



DON JOSE LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA, Director de Planificación, Control y Regulación de Iberdrola, S.A.,

C E R T I F I C A:

Que la información contenida en el Folleto Reducido correspondiente al Programa de Pagares Iberdrola Agosto 2002 archivado en el diskette se corresponde exactamente con la contenida en su versión original impresa, tal como ha sido registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sin embargo, la presentación en pantalla y la impresión que se puedan obtener a partir del diskette puede diferir de la versión escrita mencionada anteriormente, debido a limitaciones de naturaleza informática en la conversión de formatos.

Y para que conste a los efectos más procedentes, firma y rubrica, en Bilbao, a los trece días del mes de Agosto de dos mil dos.



Folleto Informativo Programa de Emisión de Pagars Agosto 2002

(Saldo vivo máximo 1.500 millones de euros)



**Folleto reducido de emisión de valores de
renta fija simple, Modelo Red3, inscrito en los
Registros Oficiales
de la
Comisión Nacional del Mercado de Valores**

Agosto de 2002



INDICE

CAPÍTULO I	1
I.1 PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO	3
I.2 ORGANISMOS SUPERVISORES	3
I.3 VERIFICACIÓN Y AUDITORÍA DE LOS ESTADOS ECONÓMICO-FINANCIEROS	3
CAPÍTULO II	1
II.1 CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LOS VALORES OBJETO DE EMISIÓN U OFERTA QUE COMPONEN EL EMPRÉSTITO	3
II.2 INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS VALORES OBJETO DE LA EMISIÓN U OFERTA QUE COMPONEN EL EMPRÉSTITO	10
II.3 INFORMACIÓN LEGAL Y DE ACUERDOS SOCIALES	17
II.4 INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADMISIÓN A BOLSA O A ALGÚN MERCADO SECUNDARIO OFICIAL O NO DE LOS VALORES QUE COMPONEN EL EMPRÉSTITO	19
II.5 FINALIDAD DE LA OPERACIÓN Y SU EFECTO EN LAS CARGAS Y SERVICIO DE LA FINANCIACIÓN AJENA DE LA ENTIDAD EMISORA	21
ANEXO I	
ANEXO II	

CAPÍTULO I

**PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU
CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO**

- I.1 Personas que asumen la responsabilidad por el contenido del Folleto
 - I.1.1 D. José Luis San Pedro Guerenabarrena, con D.N.I. nº 14.843.127, Director de Planificación, Control y Regulación de Iberdrola, S.A., domiciliada en Bilbao, calle Gardoqui, nº 8, C.P. 48008, C.I.F. A-48010615, CNAE: 151, en representación del Emisor, Iberdrola, S.A., asume la responsabilidad por el contenido del presente folleto.
 - I.1.2 D. José Luis San Pedro Guerenabarrena confirma la veracidad del contenido del folleto y que no se omite ningún hecho o dato relevante susceptible de alterar su alcance o inducir a error.

I.2 Organismos supervisores

- I.2.1 El presente folleto es un folleto reducido de emisión de valores de renta fija (Modelo Red3) y se halla inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Su información resulta complementada por la del folleto continuado registrado el 12 de Agosto de 2002 en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

"El registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados".

- I.2.2 La emisión de los pagarés a través del programa de emisión descrito en este folleto no precisa de autorización o pronunciamiento administrativo previo distinto de la verificación y registro de su folleto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

I.3 Verificación y auditoría de los estados económico-financieros

La firma Arthur Andersen & Co., con domicilio social en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, nº 65, ha auditado por encargo de Iberdrola, S.A. el ejercicio económico 2001 de Iberdrola, S.A. y el Consolidado de Iberdrola y sociedades dependientes, como ya lo hiciera con el de 1999 y 2000.

Se declara expresamente que están disponibles los informes de auditoría de cuentas de Iberdrola, S.A. y las consolidadas de Iberdrola y sociedades dependientes que abarcan

los ejercicios cerrados correspondientes a 1999, 2000 y 2001 y que todos ellos han sido favorables.

- I.4 No se han producido desde el 12 de Agosto de 2001, fecha de inscripción del folleto continuado que complementa al presente, hechos que pudieran producir variaciones relevantes en la información contenida en el mismo.

Se adjuntan como anexo a este folleto las cuentas no auditadas a 30 de junio de 2002.

CAPÍTULO II

LA OFERTA PUBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

II.1 Condiciones y características económico-financieras de los valores objeto de emisión u oferta que componen el empréstito

II.1.1 Importe Nominal

El importe del saldo vivo máximo del Programa de Pagarés es de 1.500 millones de euros nominales.

II.1.2 Naturaleza y denominación de los valores

Los pagarés objeto de este Programa de Emisión son valores negociables de renta fija simple con rendimiento implícito, representados mediante anotaciones en cuenta, a los que les será de aplicación el régimen legal general español.

II.1.3 Importe nominal y efectivo de cada valor

El importe nominal de cada pagaré es de 1.000 euros.

El precio de las emisiones será en cada momento el que resulte de deducir del valor nominal el importe del descuento efectuado en cada caso, sin deducción de ningún otro importe por concepto de gasto alguno.

El importe efectivo o valor de descuento para los tomadores finales de cada pagaré se calculará (ver ejemplos en el apartado II.1.12) aplicando las siguientes fórmulas:

a) Para plazos de vencimiento superiores a 365 días, la fórmula aplicable será la siguiente:

$$\text{Importe Efectivo} = \frac{\text{Nominal}}{(1+i)^{n/365}}$$

b) Para plazos de vencimiento iguales o inferiores a 365 días, la fórmula aplicable será la siguiente:

$$\text{Importe Efectivo} = \frac{\text{Nominal} \times 365}{365 + (n \times i)}$$

donde:

n = número de días entre la fecha de emisión (incluida) y la de vencimiento (excluida).

i = tipo de interés nominal expresado en tanto por uno (que será interés simple para plazos de vencimiento iguales o inferiores a un año, e interés compuesto para plazos de vencimiento superiores a un año).

El Emisor adjudica a las Entidades Colocadoras los pagarés según cálculo en base 360 días.

II.1.4 Comisiones y gastos conexos a soportar por el suscriptor

La suscripción y la amortización de los valores se realizará libre de gastos y comisiones para el suscriptor por parte del Emisor.

II.1.5 Otras comisiones a soportar por el suscriptor

Los valores de este Programa de Pagarés se representan mediante anotaciones en cuenta, habiendo sido designado el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (SCLV) como entidad encargada del registro, compensación y liquidación de los citados pagarés. Los titulares de los pagarés soportarán las comisiones que resulten procedentes por mantenimiento de saldo de la Entidad Adherida al SCLV encargada del registro contable, según las tarifas que libremente determinen y que en su momento hayan sido comunicadas al Banco de España y a la CNMV.

La tarifa aplicada por el SCLV con motivo de la primera inscripción del Programa de Pagarés en su registro contable será por cuenta del Emisor.

II.1.6 Cláusula de interés

II.1.6.1 Tipo de interés nominal

Los valores de este Programa de Emisión de Pagarés tienen un tipo de interés nominal implícito que depende en cada caso de las pujas recibidas en cada una de las subastas que se celebren o que se acuerde mutuamente entre el emisor y el inversor, cuando el procedimiento de adjudicación sea fuera de subasta.

El tipo de interés nominal aplicable a los tomadores secundarios será el que éstos negocien con las Entidades Colocadoras.

II.1.7 Régimen Fiscal

A estos pagarés les será de aplicación el régimen fiscal general vigente en cada momento para las emisiones de valores. En particular, por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto sobre Sociedades, la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del pagaré y su valor de transmisión o reembolso tendrá la consideración de rendimiento del capital mobiliario de carácter implícito.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 2 y ss. del R.D. 2.717/1998 de 18 de diciembre por el que se regulan los pagos a cuenta en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el artículo 56 y ss. del Real Decreto 537/1997 de 14 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, según redacción dada al mismo por el R.D. 2.717/1998 antes citado, los rendimientos del capital mobiliario obtenidos de los pagarés quedarán sujetos a retención.

Por consiguiente la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del pagaré y su valor de transmisión o reembolso deberá ser sometida a retención al tipo vigente en cada momento, actualmente un 18%, por parte de la entidad emisora o la entidad financiera encargada de la operación o, en su caso, por el fedatario público que obligatoriamente intervenga en la operación.

No obstante el régimen general expuesto en los párrafos anteriores, el artículo 57 del R.D. 537/1997, en redacción dada al mismo por el R.D. 2.717/1998 antes citado, establece la exención de retención para las rentas obtenidas por personas jurídicas residentes en España, cuando procedan de valores representados en forma de anotaciones en cuenta y admitidos a negociación en un mercado secundario oficial de valores español.

Inversores no residentes en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, la tributación por los intereses producidos vendrá determinada por la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, sobre la Renta de No Residentes y Normas Tributarias, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición en el caso de que éstos resulten aplicables.

Conforme al artículo 13 de la Ley 41/1998, los rendimientos derivados de los Pagarés estarán exentos de tributación en España cuando sean obtenidos por personas físicas o jurídicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea, que no operen en

España mediante establecimiento permanente, estando sometidos a tributación en cualquier otro supuesto.

Según lo dispuesto en el Real Decreto 2060/1999 de 30 de Diciembre, los rendimientos obtenidos por los sujetos pasivos del Impuesto de Sociedades procedentes de activos financieros negociados en mercados organizados de países de la OCDE no estarán sujetos a retención.

En el caso de que los intereses sean obtenidos por residentes en un país con el que España tenga suscrito un Convenio para evitar la Doble Imposición, serán aplicables las normas y tipos de gravamen reducidos establecidos en los mismos.

En los supuestos en los que exista tributación en España, se practicará una retención al tipo vigente, actualmente el 18%, salvo que por aplicación de un Convenio para evitar la Doble Imposición dicho tipo resulte inferior.

II.1.8 Amortización de los valores

II.1.8.1 Precio de reembolso

Los pagarés se reembolsarán en la fecha de vencimiento, por su valor nominal, una vez deducida, en su caso, la retención fiscal aplicable.

II.1.8.2 Fecha, lugar y procedimiento de reembolso

Los plazos de amortización para los pagarés emitidos serán desde una semana hasta 25 meses, contados desde la fecha de emisión, no obstante lo cual el emisor se compromete a que los vencimientos resultantes no sean en ningún caso más de cinco al mes

El reembolso de los pagarés, a su vencimiento, por el nominal, al que se deducirá en su caso la retención que se indica en el punto II.1.7, se realizará a través del Agente de Pagos (BBVA), según el procedimiento que se detalla en el párrafo siguiente.

Para el pago, el Emisor, a través de la cuenta corriente abierta a nombre del mismo en el Agente de Pagos (BBVA) deberá poner a disposición del mismo, antes de las diez (10) horas de la mañana del día de la Fecha de Vencimiento, valor esa misma fecha, un importe suficiente para atender la totalidad del pago.

El Agente de Pagos abonará en las cuentas de Tesorería en Banco de España de las Entidades Adheridas al SCLV, en cuyos registros de terceros figuren los titulares de los pagarés vencidos, la suma recibida del Emisor, valor ese mismo día.

Tanto el plan de emisión como el plan de amortización, como el importe máximo de pagarés emitidos se ajustarán íntegramente a los términos y condiciones del Programa de Emisión de Pagarés, según los cuales el saldo vivo del importe nominal de todos los pagarés descontados y pendientes de reembolso no podrá exceder de 1.500 millones de euros, no contemplándose la posibilidad de amortización anticipada de los pagarés

II.1.9 Entidades Financieras que atenderán el servicio financiero de los pagarés

El servicio financiero, que se reduce al pago del nominal del valor a su vencimiento, al que se deducirá en su caso la retención que se indica en el punto II.1.7, se realizará a través del Agente de Pagos (BBVA).

II.1.10 Moneda

Los pagarés se emitirán en euros.

II.1.11 Servicio Financiero de los pagarés

A la fecha del vencimiento, Iberdrola, S.A. abona el valor nominal del pagaré, por lo que en este momento se satisface el importe inicial recibido, más los intereses devengados durante el plazo del pagaré.

II.1.12 Interés efectivo para el tomador.

Tipo de interés efectivo anual.

- a) Tomadores primarios (Entidades Colocadoras): Es el tipo equivalente anual al tipo nominal de interés ofertado en cada subasta, para cada plazo y para cada oferta adjudicada.
- b) Tomadores secundarios (inversores finales - particulares, empresas y otras instituciones u otros intermediarios financieros): Es el tipo equivalente anual al tipo nominal de interés negociado con las Entidades Colocadoras.

La tasa interna de rendimiento para el suscriptor se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$r = \sqrt[n/365]{\frac{VN}{VE}} - 1$$

donde

r = tasa de rendimiento interna en tanto por uno

n = número de días del plazo

VN = valor nominal

VE = valor efectivo

En el caso de la venta de pagarés del emisor a las entidades adjudicatarias, la fórmula a utilizar para el cálculo de la tasa de rentabilidad interna será la anterior pero en base 360 días.

En la página siguiente se incluye una tabla con varios supuestos de descuentos aplicados a tomadores secundarios. Los importes efectivos corresponderían al descuento de un pagaré de 1.000 euros nominales, para distintos tipos de interés negociados con las Entidades Colocadoras, y para diversos plazos. Asimismo se incluye la variación en el importe efectivo resultante, si el plazo variase en diez días, respecto del indicado en la cabecera de la tabla.

Ejemplo:

Un tomador que desee obtener una rentabilidad del 2.75% nominal adquiriendo un pagaré de 1000 euros de valor nominal, deberá pagar por él 986.62 euros si su vencimiento es de 180 días. Para obtener el mismo rendimiento, debería pagar 985.89 euros si su vencimiento fuera a los 190 días.

Del mismo modo, un tomador que haya pagado por un pagaré de 1000 euros de valor nominal, a 1 año de vencimiento, 973.24 euros, obtiene una rentabilidad del 2.75% nominal.

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 1.000 EUROS NOMINALES

TIPO Nominal	DIAS 30	TIR	DIAS +10	DIAS 90	TIR	DIAS +10	DIAS 180	TIR	DIAS +10	DIAS 270	TIR	DIAS +10	DIAS 365	TIR	DIAS +10	DIAS 540	TIR	DIAS -30
1,00%	999,18	1,005%	-0,27	997,54	1,004%	-0,27	995,09	1,003%	-0,27	992,66	1,001%	-0,27	990,10	1,000%	-0,27	985,39	1,00%	0,81
1,25%	998,97	1,257%	-0,34	996,93	1,256%	-0,34	993,87	1,254%	-0,34	990,84	1,252%	-0,34	987,65	1,250%	-0,33	981,79	1,25%	1,00
1,50%	998,77	1,510%	-0,41	996,31	1,508%	-0,41	992,66	1,506%	-0,40	989,03	1,503%	-0,40	985,22	1,500%	-0,40	978,21	1,50%	1,20
1,75%	998,56	1,764%	-0,48	995,70	1,762%	-0,48	991,44	1,758%	-0,47	987,22	1,754%	-0,47	982,80	1,750%	-0,46	974,66	1,75%	1,39
2,00%	998,36	2,018%	-0,55	995,09	2,015%	-0,54	990,23	2,010%	-0,54	985,42	2,005%	-0,53	980,39	2,000%	-0,53	971,13	2,00%	1,58
2,25%	998,15	2,273%	-0,61	994,48	2,269%	-0,61	989,03	2,263%	-0,60	983,63	2,257%	-0,60	978,00	2,250%	-0,59	967,62	2,25%	1,77
2,50%	997,95	2,529%	-0,68	993,87	2,524%	-0,68	987,82	2,516%	-0,67	981,84	2,508%	-0,66	975,61	2,500%	-0,65	964,13	2,50%	1,96
2,75%	997,74	2,785%	-0,75	993,26	2,779%	-0,74	986,62	2,769%	-0,73	980,06	2,760%	-0,72	973,24	2,750%	-0,71	960,66	2,75%	2,14
3,00%	997,54	3,042%	-0,82	992,66	3,034%	-0,81	985,42	3,023%	-0,80	978,29	3,012%	-0,79	970,87	3,000%	-0,77	957,21	3,00%	2,33
3,25%	997,34	3,299%	-0,88	992,05	3,290%	-0,88	984,23	3,277%	-0,86	976,52	3,264%	-0,85	968,52	3,250%	-0,83	953,78	3,25%	2,51
3,50%	997,13	3,557%	-0,95	991,44	3,546%	-0,94	983,03	3,531%	-0,93	974,76	3,516%	-0,91	966,18	3,500%	-0,89	950,38	3,50%	2,69
3,75%	996,93	3,815%	-1,02	990,84	3,803%	-1,01	981,84	3,786%	-0,99	973,01	3,768%	-0,97	963,86	3,750%	-0,95	946,99	3,75%	2,87
4,00%	996,72	4,074%	-1,09	990,23	4,061%	-1,07	980,66	4,041%	-1,05	971,26	4,021%	-1,03	961,54	4,000%	-1,01	943,63	4,00%	3,05
4,25%	996,52	4,334%	-1,15	989,63	4,319%	-1,14	979,47	4,296%	-1,12	969,52	4,273%	-1,09	959,23	4,250%	-1,07	940,28	4,25%	3,22
4,50%	996,31	4,594%	-1,22	989,03	4,577%	-1,20	978,29	4,551%	-1,18	967,78	4,526%	-1,15	956,94	4,500%	-1,13	936,95	4,50%	3,40
4,75%	996,11	4,855%	-1,29	988,42	4,836%	-1,27	977,11	4,807%	-1,24	966,06	4,779%	-1,21	954,65	4,750%	-1,18	933,65	4,75%	3,57
5,00%	995,91	5,116%	-1,36	987,82	5,095%	-1,33	975,94	5,063%	-1,30	964,33	5,032%	-1,27	952,38	5,000%	-1,24	930,36	5,00%	3,74
5,25%	995,70	5,378%	-1,42	987,22	5,355%	-1,40	974,76	5,320%	-1,36	962,62	5,286%	-1,33	950,12	5,250%	-1,30	927,09	5,25%	3,91
5,50%	995,50	5,641%	-1,49	986,62	5,615%	-1,46	973,59	5,577%	-1,43	960,91	5,539%	-1,39	947,87	5,500%	-1,35	923,84	5,50%	4,07
5,75%	995,30	5,904%	-1,56	986,02	5,876%	-1,53	972,43	5,834%	-1,49	959,20	5,793%	-1,45	945,63	5,750%	-1,41	920,62	5,75%	4,24
6,00%	995,09	6,168%	-1,63	985,42	6,137%	-1,59	971,26	6,091%	-1,55	957,50	6,046%	-1,50	943,40	6,000%	-1,46	917,41	6,00%	4,40
6,25%	994,89	6,432%	-1,69	984,82	6,399%	-1,66	970,10	6,349%	-1,61	955,81	6,300%	-1,56	941,18	6,250%	-1,51	914,21	6,25%	4,57
6,50%	994,69	6,697%	-1,76	984,23	6,661%	-1,72	968,94	6,607%	-1,67	954,12	6,554%	-1,62	938,97	6,500%	-1,57	911,04	6,50%	4,73
6,75%	994,48	6,963%	-1,83	983,63	6,924%	-1,79	967,78	6,866%	-1,73	952,44	6,809%	-1,67	936,77	6,750%	-1,62	907,89	6,75%	4,89
7,00%	994,28	7,229%	-1,89	983,03	7,187%	-1,85	966,63	7,124%	-1,79	950,77	7,063%	-1,73	934,58	7,000%	-1,67	904,75	7,00%	5,05

Las columnas en las que aparece +10 representan la disminución en euros del valor efectivo del pagaré al aumentar el plazo en 10 días.
En el caso de -30 se refleja el incremento del valor del pagaré.

II.1.13 Interés efectivo para el emisor.

La TIR prevista para el Emisor estará en función del precio de adjudicación de las subastas y de los gastos previstos de la emisión que se estiman en este apartado , por lo que no resulta posible determinar a priori dicho coste

Los gastos estimados de emisión en miles de euros en el supuesto de emitir hasta el límite de 1.500 millones de euros previsto en este folleto son los siguientes:

	<u>Miles de euros</u>
Tasas verificación e inscripción Folleto C.N.M.V. (0,14 %o sobre importe del Programa, 36.781,94 euros como máximo)	37
Tasas admisión negociación Mercado A:I:A:F (0,05 %o sobre importe del Programa)	75
Tasas admisión negociación Mercado A:I:A:F (0,01 %o sobre importe admitido a negociación)	15
Tasas supervisión proceso admisión en Mercado A.I.A.F. (0.03%o sobre importe admitido a negociación)	45
Publicidad oficial y comercial	12
Comisión sociedad de contrapartida creadora de mercado (0.4%o sobre 150.000.000 de euros)	60
Comisión del Agente de Pagos	12
Total	256

II.1.14 Evaluación del riesgo por entidades calificadoras

El riesgo inherente a los valores objeto de este Programa o al Emisor en relación a éste, no han sido evaluados por ninguna entidad calificadora.

II.2 Información relativa al procedimiento de colocación y adjudicación de los valores objeto de la emisión u oferta que componen el empréstito

II.2.1 Solicitudes de suscripción o adjudicación

II.2.1.1 El colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los valores en mercado primario es el de los inversores profesionales e institucionales en razón al mecanismo de adjudicación o al importe de los valores. Los inversores finales pueden ser cualquier persona física o jurídica.

II.2.1.2 Los valores que se ofrecen son aptos para cubrir las exigencias legales de inversión a las que están sometidas determinados tipos de Entidades, tales como las Instituciones de Inversión Colectiva, Compañías de Seguros, Fondos y Planes de Pensiones, una vez sean admitidos a cotización.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las entidades de crédito cooperativo, podrán materializarse en estos pagarés una vez sean admitidos a cotización.

Es de resaltar, no obstante, que sólo podrán ser considerados pagarés de elevada liquidez, de acuerdo con la Orden de 31 de Julio de 1991 (BOE del 12/08/91), aquellos cuyo plazo de vencimiento no sea superior a 18 meses, considerándose de elevada liquidez aquellos pagarés emitidos a plazos superiores a los citados 18 meses a partir del momento en el que su remanente de amortización sea igual o inferior a 18 meses.

II.2.1.3 Las subastas se celebrarán con periodicidad semanal y se desarrollarán en todo caso a partir del 30 de Agosto de 2.002, una vez verificado e inscrito el folleto en los Registros Oficiales de la C.N.M.V, finalizando no más tarde del 30 de Agosto de 2.003.

II.2.1.4 A las subastas competitivas únicamente podrán asistir las entidades integrantes del grupo colocador y que, inicialmente, son las que se indican en el apartado II.2.2.1. Cualquier inversor final que desee adquirir los pagarés de la presente emisión podrá dirigirse a las mencionadas Entidades Colocadoras con quienes deberán negociar el tipo nominal de interés.

Cualquier inversor final podrá conocer el tipo medio ponderado de adjudicación de los pagarés de las subastas contactando al Agente de Pagos: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., c/ Vía de los Poblados, s/n 4ª Planta, 28.033 Madrid, teléfono 915375317 att. D. Eduardo Becerril.

II.2.1.5 El desembolso será efectuado por las Entidades Adjudicatarias, antes de las 12 horas de la fecha de emisión de los pagarés, valor ese mismo día mediante abono en la cuenta que el Agente de Pagos tiene abierta en el Banco de España en Madrid (o en cualquier otra cuenta en Madrid que el Agente de Pagos designe en el futuro y comunique debidamente a las Entidades Colocadoras.

El importe recibido por el Agente de Pagos de las Entidades Adjudicatarias será entregado por aquél al Emisor, valor mismo día, mediante abono en la cuenta corriente abierta por éste en el propio Agente de Pagos.

Los tomadores secundarios negociarán con las Entidades Colocadoras la fecha y forma de hacer el pago

II.2.1.6 No existen boletines de suscripción o resguardos provisionales

II.2.2 Colocación y adjudicación de los valores

II.2.2.1 Las entidades que se indican más abajo son las Entidades Colocadoras. Únicamente ellas pueden concurrir como Entidades Licitadoras a las subastas que se convoquen.

De entre ellas existirá una que actúe como Agente de Pagos, cuyo cometido será canalizar las sumas desembolsadas por las Entidades Adjudicatarias hacia el Emisor y dirigir los pagos que haya de realizar éste, con motivo de la amortización de los pagarés, hacia las Entidades Adheridas al SCLV en cuyo registro de terceros figuren anotados pagarés a favor de sus legítimos titulares. El Agente Pagos percibirá una comisión de agencia por importe de 12.020,24 euros por año.

Las distintas entidades participantes en el Programa de Emisión de Pagarés son las siguientes:

Agente de Pagos

- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Entidades Colocadoras

- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A
Vía de los Poblados s/n 4ª Planta
28033 MADRID
teléfono: 913744174
nº de fax: 913744140
e-mail: jramon.arcos@grupobbva.com / eduardo.becerril@grupobbva.com
tbernal@ grupobbva.com
Att. Juan Ramón Arcos / Eduardo Becerril / Trinidad Bernal
- Banco Español de Crédito, S.A
Mesena, 80
Edificio CPD
28033 MADRID
teléfono: 913381656
nº de fax: 913381690

e-mail: viniesta@notes.banesto.es / rpicardo@notes.banesto.es

Att. Victor Iniesta Fierres / Rodrigo Picardo

- Banco Santander Central Hispano, S.A.
Plaza de la Castellana, 75
28046 MADRID
nº de teléfono: 914187241
nº de fax: 913423347
e-mail: mparrilla.madrid@sinvest.es / abano.madrid@sinvest.es
Att. María Auxiliadora López Parrilla / Alejandro Baño
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid
Paseo de la Castellana, 189 3ª planta
28046 MADRID
nº de teléfono: 915673404/914239293
nº de fax: 914239734
e-mail: fsilvala@cajamadrid.es / cotillp@cajamadrid.es / igomezru@cajamadrid.es
Att. Federico Silva / Luis Cotillas / Inés Gómez
- Confederación Española de Cajas de Ahorros
Alcalá, 27
28014 MADRID
nº de teléfono: 915320106
nº de fax: 915211614
Att. José Luis Sevillano
e-mail: jsevilla@ceca.es
- Barclays Bank
Plaza de Colón, 1
28046 MADRID
nº de teléfono: 913361002:
nº de fax: 913361332
e-mail: jose.antonio.menedez@barclays.co.uk / lourdes.ruiz@barclays.co.uk
- Bilbao Bizkaia Kutxa
Gran Vía, 30
48009 BILBAO

nº de teléfono: 944017449/944017762/944017579

nº de fax: 944877211

e-mail: rfija@bbk.es

Att. José Miguel Escribano / Jesús Lombardero / Celia Iturbe

- Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja
Pintor Sorolla, 8
46002 VALENCIA
nº de teléfono: 963982010
nº de fax: 963875792
e-mail: mmarugan@bcj.gbancaja.com / aespana@bcj.gbancaja.com
Att. Antonio España Lacalle / Marisa Marugán de la Concha
- Credit Agricole Indosuez Sucursal en España
Paseo de la Castellana, 1
20046 Madrid
nº de teléfono: 914327803
nº de fax: 914327502
e-mail: aabellas@indosuez.es
Att. Avelino Abellas
- Deutsche Bank SAE
Paseo de la Castellana , 18
28046 Madrid
nº de teléfono:915783282
nº de fax: 913355532
e-mail: javier.canizares@db.com
Att. Javier Cañizares
- Invercaixa Valores SVB, S.A.
María de Molina, nº6 5ª planta
28006 Madrid
nº de teléfono:915576979
nº de fax: 917005156
e-mail: jfina@invercaixa.es / sgarcia@invercaixa.es
Att. José Jaime Fina / Susana García

Durante la vigencia del Programa podrán incorporarse nuevas entidades, ser excluidas o sustituidas, circunstancias éstas que serán dadas a conocer mediante el correspondiente anuncio en Prensa y modificación del tríptico existente.

Iberdrola, S.A. colocará los pagarés de la presente emisión mediante subastas competitivas. Las subastas se escalonarán en el tiempo de manera que, en la medida de lo posible, se celebren semanalmente.

El importe mínimo de cada subasta solicitada por el Emisor será de 30 millones de euros, y, para importes superiores, múltiplos de 3 millones. El número máximo de plazos de vencimiento para cada subasta será cinco.

Cada Entidad Licitadora podrá presentar ofertas de importe nominal mínimo de 1.500.000 euros o un múltiplo entero de 300.000 euros, si fuera superior a aquella cantidad, por cada plazo de vencimiento solicitado.

El emisor, antes de las 10 horas del cuarto día hábil anterior a la fecha de emisión prevista, convocará a las Entidades Colocadoras para que presenten sus ofertas, antes de las 11 horas de la fecha de adjudicación, que coincidirá con un miércoles, por e-mail o fax.

No obstante lo anterior, si las circunstancias del mercado financiero así lo aconsejasen o fuere inhábil la fecha de adjudicación, el Emisor podrá modificar el día de la semana en que tenga lugar la Adjudicación. La decisión de proceder a tal modificación habrá de comunicarse por el Emisor a las Entidades Colocadoras en la Fecha de Convocatoria correspondiente a dicha Adjudicación. Todos los trámites que hayan de realizarse para la emisión de los Pagarés de acuerdo con los términos de este Programa, se adaptarán convenientemente al nuevo día de presentación de ofertas a la Emisora.

A las 12 horas de ese mismo día hábil de adjudicación y en presencia de los representantes de las Entidades Colocadoras Licitadoras que deseen asistir, el Emisor mostrará las ofertas, clasificándolas y confeccionando un listado con todas ellas.

A la vista de las ofertas recibidas, el Emisor podrá libremente rechazar la totalidad de las ofertas presentadas o bien, aceptar una o varias de ellas. En caso de aceptación de alguna de ellas, el importe mínimo aceptado será de 1.500.000 euros, pudiendo superar el importe señalado en la solicitud en 30 millones de euros. De decidirse por la aceptación de una o varias ofertas, deberá aceptarlas en su totalidad por orden creciente de tipos de

interés de menor a mayor, pudiendo el emisor, no obstante, admitir parcialmente la oferta menos ventajosa aceptada.

Si el Emisor hubiera decidido emitir pagarés, comunicará su decisión por e-mail o telefax al Agente de Pagos y a las Entidades Colocadoras Adjudicatarias, antes de las 14.00 horas de la fecha de adjudicación, procediendo a la adjudicación de las ofertas y a la determinación del valor de descuento de los pagarés adjudicados. La emisión de los pagarés se realizará el día hábil siguiente a la fecha de adjudicación.

En caso de que el Emisor decida declarar desierta la subasta lo comunicará a las Entidades Colocadoras Licitadoras antes de las 14.00 horas de la fecha de adjudicación.

II.2.2.2 No interviene en el Programa ninguna entidad como Entidad Directora o Coordinadora

II.2.2.3 No existe ninguna entidad que asegure total o parcialmente las emisiones de este Programa de Pagarés.

II.2.2.4 A las subastas competitivas únicamente podrán asistir las entidades integrantes del grupo colocador, (las llamadas a lo largo de este folleto o "Entidades Colocadoras"), y que, inicialmente, son las que se indican en el apartado II.2.2.1.

Cualquier inversor final que desee adquirir los pagarés de la presente emisión podrá dirigirse a las mencionadas Entidades Colocadoras que se detalla en el punto II.2.2.1.

El Emisor se reserva el derecho a emitir Pagarés del Programa en cualquier momento y para cualquier inversor, sin recurrir al procedimiento de subasta descrito en el presente Folleto, siempre con arreglo a las siguientes limitaciones:

1. limitación por días: El Emisor no podrá emitir en las Fechas de Emisión.
2. El emisor no tomará en consideración ofertas del inversor inferiores a 10 millones de euros.

Los inversores que deseen acordar con el Emisor la suscripción de pagarés fuera de subasta deberán dirigirse directamente al Emisor a través de INTERNET o por cualquier otro medio (Iberdrola, S.A., Dirección Financiera, Bilbao, calle Gardoqui nº 8, teléfono 94-4151411, fax nº 944166701).

II.2.2.5 En caso de que el Emisor decida aceptar parcialmente la oferta menos ventajosa y si en esta última situación hubiera varias ofertas con idéntico tipo de interés, la distribución en-

tre ellas se realizará a prorrata, en función de las sumas ofertadas a este tipo de interés, y, en caso de fracción, el último pagaré se asignará a la Entidad Colocadora Licitadora que hubiere presentado su oferta más pronto.

II.2.2.6 Es deseo del Emisor que todas las comunicaciones que se produzcan entre el propio Emisor, el Agente de Pagos y las Entidades Colocadoras relativas al desarrollo del Programa de Pagarés sean realizadas a través del sitio web **www.ciberpagares.com** que el Emisor mantiene en INTERNET.

II.2.3 Plazo y forma de entrega de los certificados definitivos de los pagarés

Iberdrola, S.A. entregará a las Entidades Adjudicatarias las cartas de adjudicación de los pagarés el día de la fecha de emisión.

II.2.4 Sindicato de titulares de pagarés

No procede la existencia ni existe ningún Sindicato de Titulares de Pagarés

II.3 Información legal y de acuerdos sociales

II.3.1 Naturaleza jurídica y denominación legal de los valores. Acuerdos Societarios

Los pagarés objeto de este Programa de Emisión son valores negociables de renta fija simple con rendimiento implícito, representados mediante anotaciones en cuenta, a los que les resulta de aplicación la siguiente normativa:

Ley 24/1988 de 28 de Julio, del Mercado de Valores

Ley 37/1998 de 16 de Noviembre, de reforma de la Ley 24/1988 de 28 de Julio, del Mercado de Valores

Real Decreto 291/1992 de 27 de Marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores.

Real Decreto 2590/1998, de 7 de Diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores.

Circular 2/1999, de 22 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se aprueban determinados modelos de folletos de utilización en emisiones u ofertas públicas de valores.

La Junta General de Accionistas de Iberdrola, S.A. celebrada el 13 de Abril de 2002 acordó autorizar al Consejo de Administración para realizar un programa de emisión de pagarés, por un saldo vivo máximo de 1.500 millones de euros, o su equivalente en otra divisa.

En su reunión de 24 de Julio de 2002, el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A., haciendo uso de las facultades conferidas por la Junta General celebrada el 13 de Abril de 2002 acordó la realización de un programa de emisión de pagarés, por un saldo vivo máximo de 1.500 millones de euros o su equivalente en otra divisa.

Las certificaciones de los acuerdos antes mencionados, que forman parte integrante del presente folleto, se incluyen como anexo I.

II.3.2 Oferta Pública de Venta

El Programa de Pagarés que se realiza no constituye un supuesto de Oferta Pública de Venta.

II.3.3 Autorización administrativa previa

Esta emisión no precisa de autorización administrativa previa.

II.3.4 Garantías de la emisión u oferta

II.3.4.1 Este Programa de Pagarés queda garantizado con el patrimonio de la Sociedad

II.3.4.2 No existen garantías personales de terceros.

II.3.4.3 Los valores ofrecidos no presentan ninguna particularidad jurídica a efectos de prelación de créditos.

II.3.5 Forma de representación de los pagarés

Los pagarés se representan mediante anotaciones en cuenta, habiendo sido designado el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (SCLV), con domicilio en Madrid, en la calle Orense, nº 34, como entidad encargada del registro, compensación y liquidación de los citados pagarés.

II.3.6 Legislación nacional aplicable y tribunales competentes en caso de litigio

Este Programa de Pagarés se realiza de acuerdo con la legislación española vigente y serán competentes, en caso de litigio, los Juzgados y Tribunales de Bilbao.

II.3.7 Ley de circulación de los valores

Se hace constar que no existen restricciones particulares ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores según la legislación vigente

II.3.8 Acuerdos societarios previos adoptados para solicitar la admisión a negociación en mercados secundarios organizados

El Consejo de Administración de Iberdrola, S.A., en su reunión del 24 de Julio de 2002, acordó solicitar la admisión a cotización de los pagarés en el mercado organizado AIAF Mercado de Renta Fija como valores de elevada liquidez.

Es de resaltar, no obstante, que sólo podrán ser considerados pagarés de elevada liquidez, de acuerdo con la Orden de 31 de Julio de 1991 (BOE del 12/08/91), aquellos cuyo plazo de vencimiento no sea superior a 18 meses, considerándose de elevada liquidez aquellos pagarés emitidos a plazos superiores a los citados 18 meses a partir del momento en el que su remanente de amortización sea igual o inferior a 18 meses.

II.4 Información relativa a la admisión a Bolsa o a algún mercado secundario oficial o no de los valores que componen el empréstito

II.4.1 Mercado secundario y plazo en el que el Emisor se compromete a solicitar la admisión a negociación de los pagarés

Iberdrola, S.A. se compromete a solicitar, en el plazo máximo de quince días contados a partir de la fecha de las sucesivas emisiones, pero en cualquier caso antes del vencimiento de los pagarés, la admisión a cotización de los valores de este Programa de Pagarés en el mercado organizado AIAF Mercado de Renta Fija, acompañando a dicha solicitud los demás documentos necesarios para proceder a la admisión. En caso de incumplimiento del plazo, se publicarán, en un diario de difusión nacional, los motivos del retraso en realizar la solicitud de admisión a cotización.

Se hace constar que se conocen los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el mercado organizado oficial AIAF Mer-

cado de Renta Fija, según la legislación vigente y los requerimientos de su organismo rector y que Iberdrola, S.A. acepta cumplirlos.

II.4.2 Valores de renta fija de la misma clase a los objeto de este Programa de Emisión ya en circulación, admitidos a negociación en mercados secundarios organizados españoles

Los pagarés en circulación correspondientes a los Programas de Emisión de Iberdrola, S.A. Agosto de 2000 y Agosto de 2001 están admitidos a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija.

Ver en anexo II el detalle de los pagarés y obligaciones en circulación al 30 de Junio de 2002

II.4.2.1 Valores de renta fija en circulación admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales:

Ver en anexo II

II.4.2.2 Al objeto de facilitar la liquidez requerida por la Orden Ministerial de 31 de Julio de 1991 sobre valores de elevada liquidez, el Agente de Pagos (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.), de acuerdo con el Contrato de Liquidez firmado con el Emisor, asume la obligación de ofrecer contrapartidas a lo largo de la vida de las emisiones.

La Entidad de Contrapartida, como creadora de mercado, cotizará precios de compra y venta de los pagarés del Programa, de acuerdo con las distintas estipulaciones del contrato de liquidez. Los precios ofrecidos por la Entidad de Contrapartida serán válidos para importes nominales de hasta 600.000 euros por operación, no pudiendo exceder el saldo vivo de los pagarés adquiridos directamente en el mercado, actuando como tal Entidad de Contrapartida, de 150 millones de euros de valor nominal.

La cotización de los precios ofrecidos por la Entidad de Contrapartida reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado.

Los precios de compra y venta estarán en función de las condiciones de mercado, si bien, la Entidad de Contrapartida podrá decidir los precios de compra y venta que cotiche y cambiar ambos cuando lo considere oportuno. Estos precios representarán las rentabilidades que la Entidad de Contrapartida considere prudente establecer en función de sus

percepciones de la situación del mercado de pagarés y de los mercados de renta fija en general, así como de otros mercados financieros.

La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad del papel en el mercado, comprometiéndose la Entidad de Contrapartida a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar, ya sea en su propia cartera como en la de otras entidades, valores con los que corresponder a la demanda.

La Entidad de Contrapartida no tendrá que justificar al emisor los precios de compra o venta que tenga en el mercado en cada momento. No obstante y a petición del emisor, la Entidad de Contrapartida sí le informará de los niveles de precios que tenga puestos en el mercado.

La Entidad de Contrapartida se obliga asimismo a cotizar y hacer difusión de a través de:

- Sistema SECA (Sistema Estandarizado de cotizaciones AIAF) por medio de su pantalla Reuters BSV, siempre y cuando el emisor obtenga para los valores la admisión a negociación en el mercado de renta fija de la AIAF.

La Entidad de Contrapartida se compromete a difundir con la periodicidad que los volúmenes contratados lo requieran y como mínimo mensualmente, los indicados volúmenes, sus precios medios, y vencimientos, bien a través de AIAF Mercado de Renta Fija, bien a través del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o bien a través de la correspondiente inserción en Prensa.

No obstante lo anterior, la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta cotizado por la Entidad de Contrapartida no será superior al 10% en términos de TIR con un máximo de 50 puntos básicos también en términos de TIR y nunca será superior a un 1% en términos de precio.

Es de resaltar, no obstante, que, aunque la Entidad de Contrapartida actuará como tal respecto de todos los pagarés emitidos al amparo del Programa, sólo podrán ser considerados pagarés de elevada liquidez, de acuerdo con la Orden de 31 de Julio de 1991 (BOE del 12/08/91), aquellos cuyo plazo de vencimiento no sea superior a 18 meses, considerándose de elevada liquidez aquellos pagarés emitidos a plazos superiores a los citados 18 meses a partir del momento en el que su remanente de amortización sea igual o inferior a 18 meses.

II.5 Finalidad de la operación y su efecto en las cargas y servicio de la financiación ajena de la entidad emisora

II.5.1 Finalidad de la operación

II.5.1.1 El importe neto de las emisiones tiene como destino reforzar la situación financiera de la Sociedad.

II.5.2 Cargas y servicio de la financiación ajena (largo plazo) en millones de euros

Volumen

Individual	2001	2000
Emisiones renta fija	1.982	2.114
Otras deudas	6.736	5.442
Avales y fianzas	-	-

Consolidado	2001	2000
Emisiones renta fija	6.431	4.902
Otras deudas	4.264	3.215
Avales y fianzas	-	-

Intereses

Individual	2001	2000
Emisiones renta fija	154,20	142,99
Otras deudas	276,64	226,20
Avales y fianzas	-	-

Consolidado	2001	2000
Emisiones renta fija	218,99	200,95
Otras deudas	342,59	185,51
Avales y fianzas	-	-

Amortización

Individual	2001	2000
Emisiones renta fija	155,11	0,12
Otras deudas	128,67	481,10
Avales y fianzas	-	-

Consolidado	2001	2000
Emisiones renta fija	155,11	153,51
Otras deudas	178,75	327,71
Avales y fianzas	-	-

PROYECCIONES PARA LOS PRÓXIMOS TRES AÑOS:

Volumen

Individual	2002	2003	2004
Emisiones renta fija	1.491	494	445
Otras deudas	7.942	9.076	8.050
Avales y fianzas		-	-

Consolidado	2002	2003	2004
Emisiones renta fija	6.835	7.294	5.686
Otras deudas	4.933	4.889	4.646
Avales y fianzas		-	-

Intereses

Individual	2002	2003	2004
Emisiones renta fija	133,84	117,84	77,74
Otras deudas	253,31	254,93	179,91
Avales y fianzas	-	-	-

Consolidado	2002	2003	2004
Emisiones renta fija	224,30	207,52	145,79
Otras deudas	382,39	415,54	341,74
Avales y fianzas	-	-	-

Amortización

Individual	2002	2003	2004
Emisiones renta fija	296,13	931,97	48,51
Otras deudas	713,53	1.695,58	1.267,93
Avales y fianzas	-	-	-

Consolidado	2002	2003	2004
Emisiones renta fija	338,49	1.259,47	1.026,95
Otras deudas	1.242,23	1.938,64	506,52
Avales y fianzas	-	-	-

ANEXO I



FEDERICO SAN SEBASTIAN FLECHOSO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "IBERDROLA, S.A.", DOMICILIADA EN BILBAO, GARDOQUI NÚMERO 8, C.I.F. A-48010615.

CERTIFICO:

Que la Junta General de accionistas de esta Sociedad, celebrada en segunda convocatoria en Bilbao, con fecha 13 de Abril de 2002, con la concurrencia del Presidente del Consejo de Administración, D. Iñigo de Oriol e Ybarra, el Vicepresidente y Consejero Delegado D. José Ignacio Sánchez Galán, así como los Vicepresidentes D. José Antonio Garrido Martínez y D. Javier Herrero Sorriqueta, y los Consejeros D. Víctor de Urrutia Vallejo, D. Rafael de Icaza Zabálburu, D. Ramón de Rotaeché y Velasco, D. Javier Aresti y Victoria de Lecea, D. Juan de Basterra y Andersch, D. José Orbegozo Arroyo, D. César de la Mora y Armada, D. José Luis Antofañanzas Pérez-Egea, Don Ignacio de Pinedo Cabezudo, D. Lucas María de Oriol y López-Montenegro, D. Antonio Garay Morenés, D. Ricardo Alvarez Isasi, D. Antonio María de Oriol y Díaz-Bustamante, D. Mariano Ybarra y Zubiría, D. José Ignacio Berroeta Echevarría y D. Juan Luis Arregui Ciársolo, y el Secretario General y del Consejo de Administración y Letrado Asesor, con el nº 34 del Ilustre Colegio de Abogados de Vizcaya, D. Federico San Sebastián Flechoso, y la asistencia de 47.790 accionistas presentes y representados con 48.513.447 acciones propias y 417.995.327 acciones representadas, resultando un total de 466.508.774 acciones, lo cual supone un capital asistencial total de 1.399'53 millones de euros, que representan un 51'75% del capital social, correspondiendo el 5,38% a acciones propias y el 46'36% a acciones representadas; previa convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del día 15 de Marzo del corriente año, así como en los Diarios de Bilbao y en distintos periódicos de las principales ciudades del País, con el texto que se transcribe íntegro a continuación :

IBERDROLA, S.A.
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a sus accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en primera convocatoria, el día 12 de Abril de 2002, a las 11,30 horas, en el Palacio Euskalduna (calle Abandoibarra, número 4, Bilbao), o en segunda convocatoria, el siguiente día 13 de Abril, en el mismo local y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informe de Gestión, referidos al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2001, de la Sociedad y de su Grupo consolidado, así como de la gestión social del mencionado Ejercicio, resolviendo sobre la aplicación del resultado y distribución de dividendo.

Segundo.- Modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales, a fin de adaptar su redacción a las exigencias de la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del Sector de Hidrocarburos, ampliando asimismo el ámbito de las actividades comerciales.

Tercero.- Autorización al Consejo de Administración para realizar programas de pagarés de empresa.

Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión y exclusión de negociación en los mercados secundarios organizados, españoles o extranjeros, de las acciones, obligaciones u otros valores emitidos o que se emitan, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones u otros valores en circulación de la Sociedad.

FV



Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus Sociedades dominadas en los términos previstos por la Ley, así como para su posterior enajenación y/o aplicación a los sistemas retributivos contemplados en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. Reducción del capital social y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Autorización para la constitución y dotación de Fundaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1994 de Fundaciones y de Incentivos Fiscales, legislación autonómica en vigor y demás normativa aplicable, facultando al Consejo de Administración para su ejecución.

Séptimo.- Reelección de Auditores de Cuentas de IBERDROLA, S.A. y de las Sociedades que integran su Grupo consolidado para el Ejercicio 2002.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a públicos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, y de pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión referidos al Ejercicio 2001 de la Sociedad y su Grupo consolidado así como los respectivos Informes del Auditor de Cuentas (Punto Primero del Orden del Día).

- Texto íntegro e Informe de los Administradores sobre la propuesta de acuerdo de modificación de Estatutos (Punto Segundo del Orden del Día).
- Texto íntegro de la propuesta de acuerdo sobre programas de pagarés de empresa (Punto Tercero del Orden del Día).
- Texto íntegro de la propuesta de acuerdo para solicitar la admisión y exclusión de negociación en los mercados secundarios de los valores emitidos o que se emitan (Punto Cuarto del Orden del Día).
- Texto íntegro e Informe de los Administradores sobre la propuesta de acuerdo de adquisición derivativa de acciones, reducción del capital social y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales (Punto Quinto del Orden del Día).
- Texto íntegro de la propuesta de acuerdo de autorización al Consejo de Administración para la constitución y dotación de Fundaciones (Punto Sexto del Orden del Día).

I. Derecho de asistencia y representación.

Podrán asistir a la Junta General los Accionistas que antes del día 7 de Abril de 2002 de forma individualizada o agrupadamente con otros, posean 100 ó más acciones inscritas en los registros de detalle de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, que expedirán las correspondientes tarjetas de asistencia, y que se facilitarán igualmente, en su caso, por la propia Sociedad en el domicilio social (Gardoqui nº 8, Bilbao) contra depósito de los documentos acreditativos de la titularidad de las acciones.

La representación para asistir a la Junta General podrá delegarse en otro accionista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, utilizando para ello la siguiente fórmula: "Confiero mi representación para esta Junta al accionista o, en defecto de designación expresa, al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, que votará favorablemente las propuestas presentadas por el Consejo de Administración en relación con el Orden del Día, salvo que se indique otra cosa en las siguientes instrucciones para el ejercicio del voto".

FM



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, el Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para admitir la validez del documento acreditativo de la representación.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de Agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado Asesor de la Sociedad a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1 de la citada disposición respecto a la presente Convocatoria.

II. Intervención de Notario en la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha requerido la presencia de un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Bilbao, para que levante Acta de la Junta.

III. NOTAS:

- 1ª. Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración se permite recordar a los señores accionistas para evitarles molestias innecesarias que, normalmente, no es posible reunir en primera convocatoria el "quórum" de asistencia exigido por la referida Ley, por lo cual, con toda probabilidad, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el día 13 de Abril de 2002, a las 11,30 horas de la mañana, en el Palacio Euskalduna (calle Abandoibarra, número 4, Bilbao).

- 2ª. Para mayor comodidad de los señores accionistas y a fin de evitar aglomeraciones en la entrada del local en el que ha de celebrarse la Junta General, la entrega de la documentación se realizará, además, durante los días anteriores a la Junta en aquellas oficinas de la Sociedad que oportunamente se anunciarán en la prensa diaria.

Bilbao, 13 de Marzo de 2002.

El Secretario del Consejo de Administración.

La Junta General adoptó por mayoría, entre otros, los siguientes acuerdos, que constan en acta levantada por el Notario de Bilbao, D. José M^a Arriola Arana, bajo nº 497 de su protocolo, y que se transcriben literalmente a continuación :

ACUERDO TERCERO.
(Punto Tercero del Orden del Día).

Autorización al Consejo de Administración para realizar programas de pagarés de empresa.

Autorizar al Consejo de Administración para realizar uno o varios programas de emisión de pagarés, por un saldo vivo máximo de MIL QUINIENTOS (1.500) millones de euros, o su equivalente en otra moneda, facultando al mismo para determinar cuantos extremos sean necesarios, así como para ejecutar los actos precisos para el establecimiento del programa o programas y la emisión de los pagarés.

Autorizar, asimismo, al Consejo de Administración para delegar indistintamente en la Comisión Ejecutiva Delegada y en el Consejero Delegado todas o parte de las facultades a que se refiere el presente acuerdo.





ACUERDO CUARTO.
(Punto Cuarto del Orden del Día).

Autorización al Consejo para solicitar la admisión y exclusión de negociación en los mercados secundarios organizados, españoles o extranjeros, de las acciones, obligaciones u otros valores emitidos o que se emitan, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones u otros valores en circulación de la sociedad.

Autorizar al Consejo de Administración:

- 1°. Para solicitar o no la admisión a negociación en los mercados secundarios organizados españoles o extranjeros, de las acciones, bonos, obligaciones o cualesquiera otros valores emitidos o que se emitan por la sociedad con sometimiento a las normas que existan al respecto y especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación.
- 2°. Para solicitar, en su caso, la exclusión de la negociación de los valores referidos en el apartado anterior, que se adoptará con las mismas formalidades y con estricto cumplimiento de la normativa del Mercado de Valores que fuere de aplicación.
- 3°. Para adoptar cuantos acuerdos estime necesarios o convenientes en orden a amortizar o transformar en anotaciones en cuenta los títulos que representan las obligaciones o bonos emitidos por la sociedad o entidad absorbida, cuando así se requiera para que tales valores permanezcan admitidos a negociación en los mercados secundarios organizados, otorgando a tal fin cuantos documentos públicos o privados se requieran.
- 4°. Para delegar indistintamente en la Comisión Ejecutiva Delegada y en el Consejero Delegado todas o parte de las facultades a que se refiere el presente acuerdo.

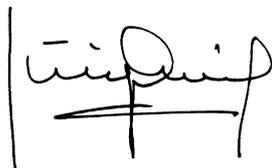
A los efectos oportunos, se hace constar que las menciones de identidad de los Sres. Presidente y Secretario que firman al pie de esta certificación, son las siguientes :

Presidente: EXCMO. SR. D. IÑIGO DE ORIOL E YBARRA, de nacionalidad española, nacido el 8 de Junio de 1.935, casado, con domicilio en Las Arenas-Guecho (Vizcaya), Club 13, y N.I.F. nº 16.174.574-P.

Secretario: D. FEDERICO SAN SEBASTIAN FLECHOSO, mayor de edad, casado, vecino de Getxo (Vizcaya), con domicilio en Neguri, Particular de Ormaeche, número 8, y N.I.F. nº 14.505.631-Z.

Para que conste y visada por el Sr. Presidente, expido la presente certificación en Madrid, a veinticuatro de Julio de dos mil dos.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



IBERDROLA, S.A.
El Secretario de la Junta de Administración.





**DON FEDERICO SAN SEBASTIAN FLECHOSO, SECRETARIO DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "IBERDROLA, S.A."
DOMICILIADA EN BILBAO, GARDOQUI NUMERO OCHO, C.I.F. A-48-
010615.**

CERTIFICO:

Que en sesión celebrada en Madrid, el día 24 de Julio de 2002, por el Consejo de Administración de esta Sociedad, previa convocatoria cursada por escrito a cada uno de los miembros del mismo y firmada por el Secretario, con fecha 16 de Julio de 2002, en los términos que se transcriben a continuación: "Mi querido amigo: Por indicación del Sr. Presidente, tengo el honor de convocar a V. a la reunión que el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de esta Sociedad, celebrará el día 24 de Julio a las 16 horas en Hermosilla, 3 - Madrid. - ORDEN DEL DÍA.- 1 - Lectura Acta sesión anterior (26-6-2002).- 2 - Informe del Sr. Vicepresidente y Consejero Delegado: – Propuestas de Decisión – Informe de Gestión.- 3 - Informe del Sr. Presidente.- 4 - Propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.- 5 - Informe del Sr. Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.- 6 - Resultados 1^{er} Semestre 2002.- 7 - Asuntos varios.- 8 - Próxima reunión.- 9 - Lectura y aprobación del Acta de la reunión; con asistencia del Presidente D. Iñigo de Oriol e Ybarra, el cual preside la reunión, y de los señores Consejeros, D. José Ignacio Sánchez Galán, D. José Antonio Garrido Martínez, D. Javier Herrero Sorriqueta, D. Víctor de Urrutia Vallejo, D. Rafael de Icaza Zabálburu, D. Ramón de Rotaeche y Velasco, D. Javier Aresti y Victoria de Lecea, D. Juan de Basterra y Andersch, D. José Orbegozo Arroyo, D. César de la Mora y Armada, D. José Luis Antofañanzas Pérez-Egea, D. Ignacio de Pinedo Cabezudo, D. Lucas María de Oriol López-Montenegro, D. Antonio Garay Morenés, D. Ricardo Alvarez Isasi, D. Antonio

María de Oriol y Díaz-Bustamante, D. Mariano de Ybarra y Zubiría, D. Jose Ignacio Berroeta Echevarria y D. Juan Luis Arregui Ciársolo. El Sr. Consejero D. Jose Ignacio Berroeta Echevarria asiste representado por el Sr. Presidente D. Iñigo de Oriol e Ybarra en virtud de carta remitida a tal fin de conformidad con el artículo 27.2 de los Estatutos Sociales, concurriendo, en consecuencia la totalidad de los miembros que componen el Consejo de Administración, estando diecinueve de ellos presentes y uno representado y con la intervención del Secretario que suscribe, D. Federico San Sebastián Flechoso, Doctor en Derecho, como Letrado Asesor, con el nº 34 del Ilustre Colegio de Abogados de Vizcaya, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo que resulta de los siguientes particulares que se transcriben literalmente del acta aprobada por el Consejo al finalizar el mismo, firmada por dicho Secretario con el visto bueno del Sr. Presidente:

"Realizar un Programa de Emisión de Pagarés de Empresa, por un saldo vivo máximo de 1.500 millones de euros, o su equivalente en otra divisa, en pagarés de 1.000 euros nominales cada uno, o su equivalente en otra divisa, que podrán integrarse en títulos múltiples y cuyo plazo de amortización podrá ser de una semana a 25 meses, a partir de la fecha de emisión de cada uno. Los pagarés que se emitan se representarán mediante anotaciones en cuenta, designándose al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. como entidad encargada del registro, compensación y liquidación de los citados pagarés.

Solicitar la admisión a negociación y cotización, como valores de elevada liquidez, en el mercado secundario organizado AIAF Mercado de Renta Fija, de los pagarés que se emitan al amparo del citado Programa de Emisión de Pagarés de Empresa .

Facultar y conceder poderes solidarios, tan amplios y bastantes como en derecho sea necesario, a favor del Presidente del Consejo de Administración Excmo. Sr. D. Iñigo de Oriol Ybarra, del Vicepresidente y Consejero Delegado D. José Ignacio Sánchez Galán y del Secretario del Consejo de Administración D. Federico San Sebastián Flechoso, para que cualquiera de ellos por si solo pueda, en nombre y representación de la Sociedad, ejercitar las facultades que se indican más adelante; y, asimismo, conceder poderes mancomunados, tan amplios como





en derecho sea necesario, a favor de D. José Sáinz Armada, D. José Luis San Pedro Guerenabarrena, D. José Ignacio de Elejoste y de la Quintana, D. Jesús Martínez Pérez, D. Juan Carlos Rebollo Liceaga, D. Pablo Casas Txintxurreta, D. Ignacio Real de Asúa Guinea, D. Javier Urquidi García, D. José Miguel Alaña Latxiondo, D. Javier Camarero Olasolo, D. Mateo Figueroa Bahillo, D. José Antonio del Olmo Ruiz, D. Iván Burguera Pérez, D. Francisco Javier Hernando Isla, D. Estanislao Rey Baltar Boogen y D. Javier Pastor Zuazaga, para que dos cualesquiera de ellos, actuando conjuntamente, puedan ejercitar las siguientes facultades:

Comprometer a "Iberdrola, S.A.", eficaz y validamente, ante los correspondientes Bancos o entidades financieras, firmando al efecto cuantos documentos públicos y privados fueran necesarios para la ejecución del citado acuerdo de emisión de pagarés, así como todos los documentos adicionales o complementarios y renovaciones de los mismos que procediesen, estableciendo en todos ellos las cláusulas, condiciones y garantías que tengan por conveniente.

Expresamente se hace constar que no se ha adoptado otro acuerdo que modifique o afecte al acuerdo objeto de esta certificación y que del importe de 1.500 millones de euros, autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de Abril de 2002, se ha hecho uso, teniendo en cuenta el acuerdo a que hace referencia esta certificación, de 1.500 millones de euros, quedando por lo tanto utilizado el importe total autorizado.

Facultades de Ejecución

Por último, y antes de terminar la sesión, el Consejo de Administración, acuerda, por unanimidad, facultar al Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, Excmo. Sr. D. Iñigo de Oriol e Ybarra, al Sr. Vicepresidente y Consejero Delegado, D. José Ignacio Sánchez Galán, al

Secretario del Consejo de Administración, D. Federico San Sebastián Flechoso y al Letrado D. Juan Carlos Elejoste y de la Quintana, para que cualquiera de ellos, indistintamente, con carácter solidario, pueda llevar a cumplimiento todos y cada uno de los acuerdos o decisiones adoptados en la presente sesión, con capacidad y apoderamiento suficiente para elevarlos a escritura pública, otorgar escrituras de poder y promover las inscripciones que en su caso procedan en los Registros pertinentes, realizando en tal supuesto, las subsanaciones que procedan a la luz de la calificación verbal o escrita de los Sres. Registradores hasta lograr la perfecta inscripción de las escrituras".

Para que conste y visada por el Sr. Presidente, expido la presente certificación, en Madrid, a 24 de Julio de 2002.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE



IDEEBENSA, S.A.
El Secretario del Consejo de Administración.



ANEXO II

II.4.2 PAGARES EN CIRCULACION AL 30 DE JUNIO DE 2002:

PROGRAMA	FECHA DE EMISIÓN	NOMINAL DE CADA PAGARÉ (EUROS)	NÚMERO DE TÍTULOS	NOMINAL EN CIRCULACIÓN	FECHA VTO. FINAL
Pagarés 1.500 Mills. Euros (20-07-00)	19/01/01	1.000	11.107	11.107.000	18/07/02
	05/07/01	1.000	7.500	7.500.000	04/07/02
	09/07/01	1.000	30.000	30.000.000	14/04/03
	19/07/01	1.000	3.000	3.000.000	18/07/02
	26/07/01	1.000	2.100	2.100.000	25/07/02
	02/08/01	1.000	2.100	2.100.000	01/08/02
	03/08/01	1.000	15.000	15.000.000	30/01/03
	09/08/01	1.000	3.600	3.600.000	08/08/02
	17/08/01	1.000	10.870	10.870.000	14/08/02
Pagarés 1.500 Mills. Euros (29-08-01)	29/08/01	1.000	12.500	12.500.000	10/10/02
	06/09/01	1.000	1.500	1.500.000	05/09/02
	19/09/01	1.000	60.000	60.000.000	19/09/02
	20/09/01	1.000	2.400	2.400.000	19/09/02
	24/09/01	1.000	12.000	12.000.000	28/11/02
	04/10/01	1.000	1.500	1.500.000	03/10/02
	11/10/01	1.000	4.500	4.500.000	10/10/02
	18/10/01	1.000	2.100	2.100.000	17/10/02
	19/10/01	1.000	10.480	10.480.000	18/07/02
	25/10/01	1.000	2.100	2.100.000	24/10/02
	02/11/01	1.000	2.100	2.100.000	31/10/02
	22/11/01	1.000	1.500	1.500.000	21/11/02
	29/11/01	1.000	2.100	2.100.000	28/11/02
	13/12/01	1.000	3.000	3.000.000	12/12/02
	20/12/01	1.000	1.500	1.500.000	19/12/02
	28/12/01	1.000	3.000	3.000.000	27/12/02
	03/01/02	1.000	3.000	3.000.000	04/07/02
	03/01/02	1.000	5.100	5.100.000	02/01/03
	10/01/02	1.000	4.500	4.500.000	11/07/02
	17/01/02	1.000	12.900	12.900.000	18/07/02
	17/01/02	1.000	4.500	4.500.000	16/01/03
	24/01/02	1.000	22.800	22.800.000	18/07/02
	31/01/02	1.000	3.000	3.000.000	25/07/02
	07/02/02	1.000	7.500	7.500.000	08/08/02
	07/02/02	1.000	9.000	9.000.000	06/02/03
	14/02/02	1.000	1.500	1.500.000	14/08/02
	21/02/02	1.000	4.500	4.500.000	20/02/03
	25/02/02	1.000	30.000	30.000.000	14/08/02
	28/02/02	1.000	15.900	15.900.000	29/08/02
	28/02/02	1.000	4.800	4.800.000	27/02/03
	07/03/02	1.000	16.800	16.800.000	05/09/02
	07/03/02	1.000	1.500	1.500.000	06/03/03
14/03/02	1.000	11.100	11.100.000	12/09/02	
14/03/02	1.000	10.200	10.200.000	13/03/03	

18/03/02	1.000	15.000	15.000.000	19/09/02
18/03/02	1.000	75.000	75.000.000	03/10/02
21/03/02	1.000	3.000	3.000.000	19/09/02
27/03/02	1.000	9.000	9.000.000	26/09/02
04/04/02	1.000	11.100	11.100.000	04/07/02
05/04/02	1.000	25.000	25.000.000	03/10/02
11/04/02	1.000	7.800	7.800.000	11/07/02
11/04/02	1.000	12.000	12.000.000	10/10/02
11/04/02	1.000	4.500	4.500.000	10/04/03
18/04/02	1.000	15.900	15.900.000	18/07/02
18/04/02	1.000	15.000	15.000.000	17/10/02
18/04/02	1.000	7.800	7.800.000	16/04/03
22/04/02	1.000	30.000	30.000.000	25/07/02
25/04/02	1.000	5.100	5.100.000	25/07/02
25/04/02	1.000	4.800	4.800.000	24/10/02
25/04/02	1.000	4.500	4.500.000	24/04/03
03/05/02	1.000	2.700	2.700.000	01/08/02
09/05/02	1.000	3.000	3.000.000	08/08/02
09/05/02	1.000	6.000	6.000.000	07/11/02
09/05/02	1.000	9.000	9.000.000	08/05/03
14/05/02	1.000	20.000	20.000.000	14/11/02
14/05/02	1.000	25.000	25.000.000	27/02/03
16/05/02	1.000	6.000	6.000.000	18/07/02
16/05/02	1.000	6.000	6.000.000	14/08/02
16/05/02	1.000	3.000	3.000.000	14/11/02
23/05/02	1.000	22.800	22.800.000	22/08/02
23/05/02	1.000	16.500	16.500.000	21/11/02
23/05/02	1.000	2.100	2.100.000	22/05/03
28/05/02	1.000	15.000	15.000.000	28/11/02
30/05/02	1.000	7.800	7.800.000	25/07/02
30/05/02	1.000	5.100	5.100.000	29/08/02
30/05/02	1.000	3.000	3.000.000	29/05/03
06/06/02	1.000	10.200	10.200.000	08/08/02
06/06/02	1.000	31.500	31.500.000	05/09/02
06/06/02	1.000	3.000	3.000.000	05/12/02
06/06/02	1.000	3.000	3.000.000	05/06/03
13/06/02	1.000	11.400	11.400.000	12/09/02
13/06/02	1.000	11.100	11.100.000	12/12/02
20/06/02	1.000	12.000	12.000.000	19/09/02
20/06/02	1.000	6.000	6.000.000	19/12/02
21/06/02	1.000	40.000	40.000.000	19/12/02
26/06/02	1.000	51.465	51.465.000	11/07/02
26/06/02	1.000	30.000	30.000.000	26/12/02
27/06/02	1.000	1.500	1.500.000	25/07/02
27/06/02	1.000	12.000	12.000.000	26/09/02
27/06/02	1.000	12.000	12.000.000	27/12/02
27/06/02	1.000	12.000	12.000.000	26/06/03
Total:			1.021.822.000	

Pagarés a medida:

OBLIGACIONES Y BONOS EN CIRCULACION AL 30 DE JUNIO DE 2002:

EMISION	IMPORTE DE LA EMISION	NOM/TIT AL 30.06.2002	IMPORTE EN CIRCULACION AL 30.06.2002	AÑO VENCIMIENTO FINAL
----------------	------------------------------	------------------------------	---	------------------------------

EMISOR: IBERDROLA, S.A.

Oblgs. FEB-93 (12.02.93)-IB	65.305.963,92	6.010,12	65.305.963,92	2.003
Oblgs. MAY-93 (24.05.93)-IB	30.050.605,00	300.506,05	30.050.605,00	2.006
Oblgs. JUN-93 (15.07.93)-IB	210.353.500,00	601,01	210.353.500,00	2.003
Oblgs. OCT-93 (28.10.93)-IB	210.353.500,00	601,01	210.353.500,00	2.008
Oblgs. DIC-93 (30.12.93)-IB	30.050.605,00	601.012,10	30.050.605,00	2.008
Oblgs. ENE-94 (24.01.94)-IB	48.080.968,00	601.012,10	48.080.968,00	2.004
Oblgs. MAR-94-A (17.03.94)-IB	300.506.000,00	6.010,12	300.506.000,00	2.003
Oblgs. MAR-94-B (17.03.94)-IB	121.061.847,16	6.010,12	121.061.847,16	2.009
Oblgs. JUL-98 (09.07.98)-IB	420.708.484,00	150.253,03	420.708.484,00	2.003

EMISOR: IBERDROLA I, S.A.

Oblgs. MAY-57 (31.05.57) - ID	1.502.500,00	6,01	491.618,00	2.007
Oblgs. ABR-58 (20.04.58) - ID	1.502.500,00	6,01	558.930,00	2.008
Oblgs. AGO-91 (06.08.91) - IB I	49.626.521,91	300,51	49.626.521,91	2.006
Oblgs. JUL-92 (20.07.92) - IB I	96.161.920,00	6.010,12	264.344.408,77	2.002

EMISOR: SALTOS DEL SIL, S.A.

Oblgs. D (01.05.56) - SIL	2.404.000,00	6,01	1.173.152,00	2.011
Oblgs. E (01.04.58) - SIL	1.502.500,00	6,01	740.432,00	2.012

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S.A.

Oblgs. Serie 13ª (11.06.58) - HE	3.005.000,00	6,01	1.601.232,28	2.012
Oblgs. Serie 23ª (05.02.65) - HE	7.212.000,00	6,01	559.320,65	2.005

II.4.2.1 Valores de renta fija en circulación admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales:

II.4.2.1.1 Pagarés en circulación admitidos a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija:

MES	AÑO	PROGRAMA	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VOLUMEN NOMINAL NEGOCIADO	FRECUENCIA DE COTIZACIÓN (PORCENTAJE)	FECHA ÚLTIMA COTIZACION	CAMBIO O T.I.R. MÁXIMO	CAMBIO O T.I.R. MÍNIMO
7	2.001	900.000.000 Euros (27-08-99)	02/09/99	06/09/01	1.371,00	18,18	23/07/01	5,052	4,492
8	2.001		02/09/99	06/09/01	8,00	4,35	21/08/01	5,057	5,057
8	2.001		02/09/99	06/09/01	77.041,00	17,39	15/08/01	21,001	4,450
7	2.001	900.000.000 Euros (27-08-99)	09/09/99	13/09/01	3,00	4,55	16/07/01	5,053	5,053
8	2.001		09/09/99	13/09/01	11,00	4,35	20/08/01	5,048	5,048
8	2.001		09/09/99	13/09/01	18.000,00	8,70	17/08/01	4,686	4,552
7	2.001	900.000.000 Euros (27-08-99)	10/02/00	09/08/01	15.003,00	9,09	27/07/01	4,989	4,593
7	2.001	900.000.000 Euros (27-08-99)	01/06/00	29/11/01	55,00	4,55	19/07/01	4,100	4,100
8	2.001		01/06/00	29/11/01	3.532,00	8,70	31/08/01	4,289	3,698
8	2.001		01/06/00	29/11/01	21,00	4,35	13/08/01	3,799	3,799
9	2.001		01/06/00	29/11/01	515,00	10,00	19/09/01	4,650	4,289
10	2.001		01/06/00	29/11/01	29,00	17,39	30/10/01	4,149	2,800
11	2.001		01/06/00	29/11/01	14,00	13,64	13/11/01	4,153	2,994
9	2.001	900.000.000 Euros (27-08-99)	15/06/00	13/12/01	10.072,00	25,00	25/09/01	4,228	3,250
10	2.001		15/06/00	13/12/01	3,00	4,35	09/10/01	4,100	4,100
11	2.001		15/06/00	13/12/01	118,00	36,36	29/11/01	4,101	2,997
7	2.001	900.000.000 Euros (27-08-99)	20/07/00	19/07/01	45,00	13,64	12/07/01	5,157	5,047
7	2.001	900.000.000 Euros (27-08-99)	27/07/00	26/07/01	350,00	9,09	19/07/01	4,954	4,293
7	2.001	900.000.000 Euros (27-08-99)	03/08/00	02/08/01	1.500,00	4,55	05/07/01	4,573	4,573
7	2.001	900.000.000 Euros (27-08-99)	17/08/00	16/08/01	196,00	18,18	26/07/01	5,600	4,800
8	2.001		17/08/00	16/08/01	92,00	8,70	15/08/01	5,111	3,998
7	2.001	900.000.000 Euros (27-08-99)	24/08/00	23/08/01	3,00	4,55	02/07/01	6,001	6,001
8	2.001		24/08/00	23/08/01	13,00	4,35	01/08/01	4,999	4,999
7	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	21/09/00	20/09/01	88,00	18,18	25/07/01	5,002	3,600
8	2.001		21/09/00	20/09/01	89,00	17,39	28/08/01	5,005	4,509
7	2.001		28/09/00	27/09/01	2.671,00	9,09	03/07/01	4,400	3,499
9	2.001		28/09/00	27/09/01	6,00	5,00	19/09/01	4,751	4,751
7	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	05/10/00	04/10/01	3.909,00	9,09	19/07/01	4,500	4,471
9	2.001		05/10/00	04/10/01	17.139,00	30,00	21/09/01	5,750	3,749
7	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	13/10/00	11/10/01	9.612,00	27,27	30/07/01	5,950	3,550
8	2.001		13/10/00	11/10/01	15,00	4,35	27/08/01	3,850	3,850
9	2.001		13/10/00	11/10/01	2.548,00	15,00	25/09/01	4,752	2,795
10	2.001		13/10/00	11/10/01	74,00	13,04	11/10/01	4,381	3,000
7	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	19/10/00	18/10/01	15.350,00	18,18	24/07/01	4,851	3,601
8	2.001		19/10/00	18/10/01	55,00	4,35	14/08/01	4,252	4,252
9	2.001		19/10/00	18/10/01	1.596,00	20,00	28/09/01	4,446	2,855
10	2.001		19/10/00	18/10/01	202,00	13,04	09/10/01	3,291	3,053
7	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	02/11/00	08/11/01	165,00	18,18	25/07/01	5,001	3,750
8	2.001		02/11/00	08/11/01	37.490,00	47,83	24/08/01	4,900	3,499
9	2.001		02/11/00	08/11/01	77,00	20,00	25/09/01	4,803	3,004
10	2.001		02/11/00	08/11/01	1.271,00	52,17	25/10/01	4,354	3,048
11	2.001		02/11/00	08/11/01	20,00	9,09	02/11/01	4,247	3,059
8	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	16/11/00	15/11/01	11.488,00	30,43	23/08/01	4,951	3,499

MES	AÑO	PROGRAMA	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VOLUMEN NOMINAL NEGOCIADO	FRECUENCIA DE COTIZACIÓN (PORCENTAJE)	FECHA ÚLTIMA COTIZACION	CAMBIO O T.I.R. MÁXIMO	CAMBIO O T.I.R. MÍNIMO
10	2.001		16/11/00	15/11/01	5,00	4,35	30/10/01	4,260	4,260
11	2.001		16/11/00	15/11/01	119,00	9,09	13/11/01	4,152	3,042
4	2.002		16/11/00	15/11/01	3.000,00	4,76	26/04/02	4,390	4,390
8	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	23/11/00	22/11/01	2.400,00	4,35	24/08/01	4,320	4,320
9	2.001		23/11/00	22/11/01	807,00	10,00	25/09/01	4,651	3,731
10	2.001		23/11/00	22/11/01	1.568,00	17,39	31/10/01	7,000	3,000
11	2.001		23/11/00	22/11/01	1.421,00	9,09	14/11/01	3,661	3,560
7	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	30/11/00	30/08/01	82,00	18,18	20/07/01	5,052	4,499
8	2.001		30/11/00	30/08/01	264,00	8,70	15/08/01	5,007	4,155
7	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	21/12/00	20/12/01	29,00	4,55	23/07/01	4,951	4,951
8	2.001		21/12/00	20/12/01	3,00	4,35	29/08/01	4,800	4,800
9	2.001		21/12/00	20/12/01	18.943,00	40,00	28/09/01	4,200	2,749
10	2.001		21/12/00	20/12/01	4.110,00	43,48	31/10/01	4,153	2,701
11	2.001		21/12/00	20/12/01	173,00	31,82	30/11/01	4,051	2,655
12	2.001		21/12/00	20/12/01	9,00	11,11	18/12/01	3,773	2,638
7	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	04/01/01	03/01/02	15.906,00	18,18	16/07/01	4,441	3,450
8	2.001		04/01/01	03/01/02	12.155,00	8,70	27/08/01	4,270	4,270
9	2.001		04/01/01	03/01/02	4,00	5,00	06/09/01	3,701	3,701
10	2.001		04/01/01	03/01/02	12.902,00	30,43	12/10/01	3,660	2,698
12	2.001		04/01/01	03/01/02	10.250,00	16,67	18/12/01	5,898	2,755
7	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	11/01/01	10/01/02	5.995,00	13,64	19/07/01	4,421	3,449
8	2.001		11/01/01	10/01/02	22.302,00	13,04	14/08/01	4,849	4,380
9	2.001		11/01/01	10/01/02	28.007,00	10,00	18/09/01	4,220	3,599
10	2.001		11/01/01	10/01/02	13.870,00	30,43	30/10/01	4,302	2,699
11	2.001		11/01/01	10/01/02	163,00	36,36	30/11/01	4,303	2,648
12	2.001		11/01/01	10/01/02	21,00	22,22	28/12/01	4,109	2,950
7	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	18/01/01	17/01/02	6.001,00	13,64	25/07/01	4,451	3,449
10	2.001		18/01/01	17/01/02	29.598,00	34,78	30/10/01	3,660	2,701
11	2.001		18/01/01	17/01/02	30.315,00	27,27	30/11/01	3,998	2,600
12	2.001		18/01/01	17/01/02	2.401,00	66,67	24/12/01	10,744	2,702
1	2.002		18/01/01	17/01/02	144,00	22,73	17/01/02	4,015	2,704
8	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	19/01/01	25/04/02	2.603,00	26,09	31/08/01	5,746	3,950
9	2.001		19/01/01	25/04/02	463,00	30,00	24/09/01	4,200	3,700
10	2.001		19/01/01	25/04/02	5.593,00	39,13	26/10/01	3,950	2,800
11	2.001		19/01/01	25/04/02	67,00	22,73	26/11/01	3,549	2,950
12	2.001		19/01/01	25/04/02	11,00	11,11	24/12/01	3,499	3,100
1	2.002		19/01/01	25/04/02	6.005,00	13,64	30/01/02	3,402	2,919
2	2.002		19/01/01	25/04/02	7.833,00	45,00	26/02/02	3,798	2,451
3	2.002		19/01/01	25/04/02	34,00	30,00	27/03/02	3,850	2,697
4	2.002		19/01/01	25/04/02	3.601,00	9,52	12/04/02	3,397	3,368
7	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	19/01/01	18/07/02	6.000,00	31,82	31/07/01	4,380	3,350
8	2.001		19/01/01	18/07/02	38,00	4,35	29/08/01	4,600	4,600
9	2.001		19/01/01	18/07/02	9,00	5,00	14/09/01	4,549	4,549
10	2.001		19/01/01	18/07/02	10.508,00	8,70	30/10/01	3,445	2,749
12	2.001		19/01/01	18/07/02	7,00	5,56	21/12/01	2,550	2,550
1	2.002		19/01/01	18/07/02	48.018,00	45,45	30/01/02	3,699	2,449
2	2.002		19/01/01	18/07/02	364,00	20,00	13/02/02	3,601	2,500
3	2.002		19/01/01	18/07/02	50,00	25,00	27/03/02	3,901	2,749
4	2.002		19/01/01	18/07/02	16.825,00	42,86	30/04/02	3,430	2,500
5	2.002		19/01/01	18/07/02	8.124,00	59,09	29/05/02	3,951	2,501
6	2.002		19/01/01	18/07/02	7.236,00	35,00	26/06/02	3,896	2,750
8	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	25/01/01	24/01/02	6,00	4,35	23/08/01	4,749	4,749
9	2.001		25/01/01	24/01/02	18,00	5,00	26/09/01	4,051	4,051
10	2.001		25/01/01	24/01/02	13.464,00	39,13	31/10/01	4,101	2,599
11	2.001		25/01/01	24/01/02	2.302,00	27,27	23/11/01	4,101	2,850
12	2.001		25/01/01	24/01/02	21,00	11,11	11/12/01	3,901	2,702
1	2.002		25/01/01	24/01/02	43,00	9,09	09/01/02	3,850	3,198
8	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	01/02/01	31/01/02	86.012,00	34,78	15/08/01	4,849	3,449
9	2.001		01/02/01	31/01/02	8,00	5,00	19/09/01	4,550	4,550
10	2.001		01/02/01	31/01/02	38,00	17,39	19/10/01	4,100	2,801

MES	AÑO	PROGRAMA	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VOLUMEN NOMINAL NEGOCIADO	FRECUENCIA DE COTIZACIÓN (PORCENTAJE)	FECHA ÚLTIMA COTIZACION	CAMBIO O T.I.R. MÁXIMO	CAMBIO O T.I.R. MÍNIMO
11	2.001		01/02/01	31/01/02	44.700,00	45,45	30/11/01	7,833	2,601
12	2.001		01/02/01	31/01/02	3.211,00	22,22	24/12/01	3,901	3,297
1	2.002		01/02/01	31/01/02	5,00	4,55	09/01/02	3,196	3,196
8	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	08/02/01	07/02/02	24.900,00	4,35	10/08/01	4,339	4,339
11	2.001		08/02/01	07/02/02	13,00	4,55	30/11/01	3,100	3,100
12	2.001		08/02/01	07/02/02	636,00	38,89	21/12/01	3,300	2,830
1	2.002		08/02/01	07/02/02	1.043,00	27,27	31/01/02	3,331	2,700
2	2.002		08/02/01	07/02/02	462,00	5,00	01/02/02	3,400	3,400
6	2.002		08/02/01	07/02/02	1.308,00	5,00	19/06/02	3,370	3,220
8	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	15/02/01	14/02/02	20.103,00	8,70	21/08/01	4,260	3,500
10	2.001		15/02/01	14/02/02	22.250,00	4,35	25/10/01	3,528	3,528
11	2.001		15/02/01	14/02/02	34.503,00	45,45	29/11/01	3,850	2,450
12	2.001		15/02/01	14/02/02	1,00	5,56	03/12/01	3,001	3,001
1	2.002		15/02/01	14/02/02	6.026,00	13,64	18/01/02	3,849	3,197
7	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	22/02/01	21/02/02	3,00	4,55	20/07/01	4,801	4,801
8	2.001		22/02/01	21/02/02	21.815,00	17,39	24/08/01	4,240	3,950
10	2.001		22/02/01	21/02/02	3,00	4,35	05/10/01	4,099	4,099
11	2.001		22/02/01	21/02/02	29.024,00	45,45	30/11/01	4,000	2,498
12	2.001		22/02/01	21/02/02	1.975,00	50,00	27/12/01	3,851	2,450
1	2.002		22/02/01	21/02/02	3.619,00	31,82	28/01/02	3,898	3,197
8	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	01/03/01	28/02/02	6.000,00	4,35	31/08/01	4,197	4,197
9	2.001		01/03/01	28/02/02	6,00	5,00	27/09/01	3,250	3,250
10	2.001		01/03/01	28/02/02	50,00	13,04	23/10/01	4,000	3,000
11	2.001		01/03/01	28/02/02	33.213,00	18,18	30/11/01	7,477	2,752
12	2.001		01/03/01	28/02/02	17.441,00	27,78	11/12/01	3,397	2,449
1	2.002		01/03/01	28/02/02	196,00	45,45	30/01/02	3,854	2,645
2	2.002		01/03/01	28/02/02	1.555,00	20,00	13/02/02	4,149	2,651
4	2.002		01/03/01	28/02/02	24.900,00	4,76	25/04/02	4,198	4,197
8	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	08/03/01	07/03/02	12,00	4,35	15/08/01	4,850	3,801
9	2.001		08/03/01	07/03/02	45.999,00	35,00	19/09/01	4,871	3,249
10	2.001		08/03/01	07/03/02	12,00	4,35	31/10/01	4,100	4,100
11	2.001		08/03/01	07/03/02	766,00	27,27	29/11/01	4,200	2,650
12	2.001		08/03/01	07/03/02	2.052,00	33,33	18/12/01	4,000	2,648
1	2.002		08/03/01	07/03/02	208,00	36,36	31/01/02	4,000	2,803
2	2.002		08/03/01	07/03/02	27.330,00	20,00	25/02/02	6,199	3,001
8	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	15/03/01	14/03/02	5,00	8,70	15/08/01	3,500	3,499
12	2.001		15/03/01	14/03/02	9.900,00	5,56	13/12/01	3,376	3,376
1	2.002		15/03/01	14/03/02	1,00	4,55	09/01/02	3,202	3,202
7	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	16/03/01	27/12/01	3.083,00	27,27	27/07/01	4,901	3,449
8	2.001		16/03/01	27/12/01	37,00	8,70	20/08/01	4,950	3,700
9	2.001		16/03/01	27/12/01	45.219,00	15,00	28/09/01	3,751	2,901
10	2.001		16/03/01	27/12/01	3.102,00	17,39	30/10/01	3,680	3,203
11	2.001		16/03/01	27/12/01	2.489,00	9,09	26/11/01	4,536	3,000
12	2.001		16/03/01	27/12/01	42.000,00	5,56	14/12/01	3,343	3,343
9	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	22/03/01	21/03/02	56.717,00	35,00	28/09/01	4,450	2,700
10	2.001		22/03/01	21/03/02	3.495,00	26,09	08/10/01	3,500	2,649
11	2.001		22/03/01	21/03/02	119,00	54,55	30/11/01	4,001	2,501
12	2.001		22/03/01	21/03/02	42,00	33,33	19/12/01	3,850	2,651
1	2.002		22/03/01	21/03/02	6.009,00	18,18	21/01/02	3,851	2,972
2	2.002		22/03/01	21/03/02	15.043,00	10,00	26/02/02	3,755	3,366
3	2.002		22/03/01	21/03/02	49,00	20,00	14/03/02	3,839	2,506
9	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	05/04/01	04/04/02	7,00	5,00	19/09/01	4,450	4,450
10	2.001		05/04/01	04/04/02	7.286,00	52,17	26/10/01	3,901	2,551
11	2.001		05/04/01	04/04/02	51,00	22,73	30/11/01	3,949	2,651
12	2.001		05/04/01	04/04/02	3,00	5,56	27/12/01	2,449	2,449
1	2.002		05/04/01	04/04/02	5.258,00	27,27	28/01/02	3,802	2,450
2	2.002		05/04/01	04/04/02	7,00	5,00	26/02/02	3,154	3,154
3	2.002		05/04/01	04/04/02	2.101,00	10,00	14/03/02	3,366	2,592
9	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	06/04/01	10/10/01	15.000,00	5,00	14/09/01	4,350	4,350

MES	AÑO	PROGRAMA	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VOLUMEN NOMINAL NEGOCIADO	FRECUENCIA DE COTIZACIÓN (PORCENTAJE)	FECHA ÚLTIMA COTIZACION	CAMBIO O T.I.R. MÁXIMO	CAMBIO O T.I.R. MÍNIMO
9	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	11/04/01	11/04/02	8.000,00	10,00	21/09/01	4,192	3,721
10	2.001		11/04/01	11/04/02	5.000,00	13,04	26/10/01	3,520	3,464
11	2.001		11/04/01	11/04/02	210,00	4,55	27/11/01	3,310	3,310
1	2.002		11/04/01	11/04/02	18.000,00	13,64	30/01/02	3,346	3,336
2	2.002		11/04/01	11/04/02	15.000,00	5,00	15/02/02	3,381	3,381
3	2.002		11/04/01	11/04/02	38.087,00	35,00	27/03/02	3,857	2,600
4	2.002		11/04/01	11/04/02	86,00	14,29	05/04/02	3,303	3,150
6	2.002		11/04/01	11/04/02	10.290,00	5,00	19/06/02	3,410	3,400
7	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	19/04/01	18/04/02	301,00	9,09	31/07/01	4,867	4,370
8	2.001		19/04/01	18/04/02	6,00	4,35	22/08/01	4,820	4,820
9	2.001		19/04/01	18/04/02	50,00	25,00	25/09/01	4,671	4,169
10	2.001		19/04/01	18/04/02	6.624,00	39,13	31/10/01	3,950	2,600
12	2.001		19/04/01	18/04/02	125,00	27,78	27/12/01	3,700	2,649
1	2.002		19/04/01	18/04/02	9.327,00	27,27	31/01/02	3,851	2,449
2	2.002		19/04/01	18/04/02	4.069,00	40,00	28/02/02	3,849	2,452
3	2.002		19/04/01	18/04/02	10.071,00	30,00	27/03/02	3,698	2,747
4	2.002		19/04/01	18/04/02	6,00	4,76	04/04/02	3,900	3,900
7	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	26/04/01	25/10/01	12.098,00	36,36	31/07/01	5,000	3,601
8	2.001		26/04/01	25/10/01	12,00	4,35	10/08/01	5,001	5,001
9	2.001		26/04/01	25/10/01	203,00	15,00	27/09/01	4,698	3,496
10	2.001		26/04/01	25/10/01	1.126,00	21,74	19/10/01	4,141	2,998
7	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	10/05/01	09/05/02	19,00	4,55	06/07/01	4,849	4,849
8	2.001		10/05/01	09/05/02	12.003,00	8,70	13/08/01	4,750	4,258
10	2.001		10/05/01	09/05/02	38,00	21,74	30/10/01	3,950	2,500
11	2.001		10/05/01	09/05/02	26.857,00	36,36	27/11/01	5,277	2,651
12	2.001		10/05/01	09/05/02	673,00	66,67	28/12/01	3,801	2,599
1	2.002		10/05/01	09/05/02	525,00	50,00	31/01/02	3,801	2,651
2	2.002		10/05/01	09/05/02	13.937,00	65,00	28/02/02	3,670	2,448
3	2.002		10/05/01	09/05/02	7.778,00	35,00	26/03/02	3,852	2,800
4	2.002		10/05/01	09/05/02	11.050,00	19,05	26/04/02	3,760	3,101
5	2.002		10/05/01	09/05/02	7,00	9,09	07/05/02	3,816	3,773
7	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	17/05/01	16/05/02	33,00	4,55	18/07/01	4,850	4,850
8	2.001		17/05/01	16/05/02	9,00	8,70	30/08/01	4,000	3,750
10	2.001		17/05/01	16/05/02	82,00	21,74	31/10/01	5,000	3,000
11	2.001		17/05/01	16/05/02	7.245,00	45,45	30/11/01	4,200	2,400
12	2.001		17/05/01	16/05/02	312,00	16,67	21/12/01	4,500	2,400
1	2.002		17/05/01	16/05/02	122,00	22,73	17/01/02	4,150	2,999
2	2.002		17/05/01	16/05/02	15.282,00	35,00	26/02/02	5,200	3,000
3	2.002		17/05/01	16/05/02	3.067,00	15,00	19/03/02	3,407	3,050
4	2.002		17/05/01	16/05/02	87,00	23,81	29/04/02	4,350	3,103
6	2.002		17/05/01	16/05/02	559,00	5,00	19/06/02	3,350	3,350
9	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	24/05/01	23/05/02	31,00	5,00	21/09/01	4,099	4,099
11	2.001		24/05/01	23/05/02	33.762,00	27,27	30/11/01	3,356	2,600
12	2.001		24/05/01	23/05/02	2.693,00	38,89	27/12/01	3,800	2,349
1	2.002		24/05/01	23/05/02	1,00	4,55	09/01/02	3,151	3,151
2	2.002		24/05/01	23/05/02	74.521,00	35,00	28/02/02	3,900	2,449
3	2.002		24/05/01	23/05/02	15.468,00	50,00	22/03/02	3,852	2,448
4	2.002		24/05/01	23/05/02	163,00	23,81	30/04/02	3,901	2,697
5	2.002		24/05/01	23/05/02	189,00	13,64	17/05/02	3,809	3,704
8	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	31/05/01	30/05/02	29,00	4,35	20/08/01	4,600	4,600
10	2.001		31/05/01	30/05/02	32,00	13,04	19/10/01	3,950	3,400
11	2.001		31/05/01	30/05/02	12.922,00	13,64	30/11/01	3,326	2,700
12	2.001		31/05/01	30/05/02	3.102,00	55,56	28/12/01	3,700	2,300
1	2.002		31/05/01	30/05/02	91,00	22,73	22/01/02	3,849	2,401
2	2.002		31/05/01	30/05/02	4.801,00	10,00	28/02/02	3,848	3,386
3	2.002		31/05/01	30/05/02	10.514,00	50,00	27/03/02	3,850	2,449
4	2.002		31/05/01	30/05/02	116,00	38,10	29/04/02	3,851	2,398
5	2.002		31/05/01	30/05/02	25,00	18,18	14/05/02	3,858	3,844
10	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	07/06/01	06/06/02	10.200,00	4,35	25/10/01	3,420	3,420
12	2.001		07/06/01	06/06/02	2.100,00	5,56	06/12/01	3,230	3,230
1	2.002		07/06/01	06/06/02	9.000,00	4,55	15/01/02	3,336	3,336
3	2.002		07/06/01	06/06/02	2.700,00	5,00	08/03/02	3,360	3,360

MES	AÑO	PROGRAMA	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VOLUMEN NOMINAL NEGOCIADO	FRECUENCIA DE COTIZACIÓN (PORCENTAJE)	FECHA ÚLTIMA COTIZACION	CAMBIO O T.I.R. MÁXIMO	CAMBIO O T.I.R. MÍNIMO
4	2.002		07/06/01	06/06/02	8.798,00	14,29	24/04/02	3,410	3,356
5	2.002		07/06/01	06/06/02	11.100,00	4,55	10/05/02	3,386	3,386
7	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	14/06/01	13/06/02	3,00	4,55	05/07/01	4,800	4,800
12	2.001		14/06/01	13/06/02	24.305,00	11,11	14/12/01	3,285	2,499
1	2.002		14/06/01	13/06/02	1,00	4,55	22/01/02	2,701	2,701
3	2.002		14/06/01	13/06/02	11.245,00	45,00	27/03/02	3,902	2,499
4	2.002		14/06/01	13/06/02	5,00	4,76	16/04/02	3,303	3,303
5	2.002		14/06/01	13/06/02	7.730,00	22,73	23/05/02	3,844	2,973
6	2.002		14/06/01	13/06/02	18,00	5,00	03/06/02	3,796	3,796
7	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	05/07/01	04/07/02	11.405,00	27,27	18/07/01	4,850	3,400
11	2.001		05/07/01	04/07/02	7,00	4,55	14/11/01	2,601	2,601
12	2.001		05/07/01	04/07/02	1.052,00	22,22	18/12/01	3,749	2,700
1	2.002		05/07/01	04/07/02	3.000,00	4,55	04/01/02	3,250	3,250
2	2.002		05/07/01	04/07/02	16,00	5,00	08/02/02	3,899	3,100
4	2.002		05/07/01	04/07/02	11.056,00	33,33	26/04/02	4,030	2,251
5	2.002		05/07/01	04/07/02	44,00	9,09	30/05/02	3,151	3,070
7	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	09/07/01	14/04/03	30.000,00	4,55	18/07/01	4,500	4,500
7	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	26/07/01	25/07/02	3.055,00	13,64	31/07/01	4,492	3,500
8	2.001		26/07/01	25/07/02	1.148,00	17,39	29/08/01	4,200	3,400
10	2.001		26/07/01	25/07/02	12,00	4,35	30/10/01	3,850	3,850
12	2.001		26/07/01	25/07/02	10,00	5,56	04/12/01	2,601	2,601
1	2.002		26/07/01	25/07/02	3.009,00	18,18	31/01/02	3,417	2,550
2	2.002		26/07/01	25/07/02	3.002,00	20,00	07/02/02	3,301	2,501
4	2.002		26/07/01	25/07/02	8.051,00	23,81	26/04/02	3,949	3,048
5	2.002		26/07/01	25/07/02	20.541,00	31,82	31/05/02	4,002	2,751
6	2.002		26/07/01	25/07/02	23.472,00	40,00	27/06/02	3,902	2,752
8	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	02/08/01	01/08/02	4.200,00	30,43	13/08/01	4,258	3,300
11	2.001		02/08/01	01/08/02	6,00	4,55	22/11/01	3,799	3,799
1	2.002		02/08/01	01/08/02	6,00	4,55	09/01/02	2,550	2,550
5	2.002		02/08/01	01/08/02	2.700,00	4,55	06/05/02	3,380	3,380
8	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	03/08/01	30/01/03	15.000,00	4,35	06/08/01	4,410	4,410
8	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	09/08/01	08/08/02	7.200,00	26,09	20/08/01	4,150	3,250
1	2.002		09/08/01	08/08/02	2,00	4,55	02/01/02	3,750	3,750
2	2.002		09/08/01	08/08/02	12.040,00	30,00	14/02/02	3,901	2,499
3	2.002		09/08/01	08/08/02	12,00	5,00	27/03/02	3,950	3,950
4	2.002		09/08/01	08/08/02	12,00	4,76	08/04/02	3,349	3,349
5	2.002		09/08/01	08/08/02	5.996,00	22,73	17/05/02	3,441	2,498
6	2.002		09/08/01	08/08/02	10.173,00	35,00	25/06/02	3,949	3,000
8	2.001	1.500.000.000 Euros (20-07-00)	17/08/01	14/08/02	10.870,00	4,35	21/08/01	4,125	4,125
2	2.002		17/08/01	14/08/02	31.500,00	10,00	26/02/02	3,437	3,437
5	2.002		17/08/01	14/08/02	6.000,00	4,55	20/05/02	3,508	3,508
9	2.001	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	29/08/01	10/10/02	216.000,00	45,00	28/09/01	6,319	6,156
10	2.001		29/08/01	10/10/02	282.536,00	82,61	30/10/01	6,251	2,500
12	2.001		29/08/01	10/10/02	9,00	5,56	03/12/01	3,850	3,850
1	2.002		29/08/01	10/10/02	14,00	9,09	24/01/02	3,749	2,750
3	2.002		29/08/01	10/10/02	3,00	10,00	14/03/02	2,800	2,751
4	2.002		29/08/01	10/10/02	18.000,00	4,76	12/04/02	3,589	3,580
6	2.002		29/08/01	10/10/02	12,00	10,00	21/06/02	4,000	2,999
9	2.001	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	06/09/01	05/12/01	30.850,00	50,00	25/09/01	4,299	3,401
10	2.001		06/09/01	05/12/01	551,00	26,09	30/10/01	4,201	3,001
11	2.001		06/09/01	05/12/01	4.565,00	27,27	19/11/01	4,200	3,000
9	2.001	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	06/09/01	05/09/02	2.999,00	20,00	17/09/01	4,096	3,150
2	2.002		06/09/01	05/09/02	1,00	5,00	27/02/02	2,700	2,700
3	2.002		06/09/01	05/09/02	33.600,00	5,00	08/03/02	3,468	3,467
6	2.002		06/09/01	05/09/02	53.703,00	45,00	19/06/02	3,998	2,601
9	2.001	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	20/09/01	19/09/02	62.925,00	25,00	28/09/01	3,852	2,700
10	2.001		20/09/01	19/09/02	1.874,00	52,17	17/10/01	3,401	2,550

MES	AÑO	PROGRAMA	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VOLUMEN NOMINAL NEGOCIADO	FRECUENCIA DE COTIZACIÓN (PORCENTAJE)	FECHA ÚLTIMA COTIZACION	CAMBIO O T.I.R. MÁXIMO	CAMBIO O T.I.R. MÍNIMO
12	2.001		20/09/01	19/09/02	5.051,00	16,67	27/12/01	4,848	2,990
1	2.002		20/09/01	19/09/02	30.012,00	13,64	31/01/02	3,999	2,801
3	2.002		20/09/01	19/09/02	37.046,00	25,00	27/03/02	3,533	2,600
4	2.002		20/09/01	19/09/02	979,00	28,57	22/04/02	4,050	2,650
5	2.002		20/09/01	19/09/02	37,00	18,18	31/05/02	4,049	3,201
6	2.002		20/09/01	19/09/02	12.015,00	25,00	26/06/02	4,049	2,800
10	2.001	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	24/09/01	28/11/02	336.000,00	60,87	31/10/01	5,928	5,717
11	2.001		24/09/01	28/11/02	482.100,00	90,91	29/11/01	6,034	3,336
12	2.001		24/09/01	28/11/02	40.074,00	61,11	27/12/01	3,709	2,399
1	2.002		24/09/01	28/11/02	24,00	9,09	09/01/02	3,150	3,000
2	2.002		24/09/01	28/11/02	2,00	5,00	19/02/02	3,399	3,399
3	2.002		24/09/01	28/11/02	43,00	15,00	22/03/02	4,051	2,900
4	2.002		24/09/01	28/11/02	9,00	9,52	30/04/02	4,050	3,000
5	2.002		24/09/01	28/11/02	15.007,00	9,09	29/05/02	3,665	3,101
10	2.001	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	27/09/01	27/03/02	11.600,00	8,70	25/10/01	3,589	3,500
11	2.001		27/09/01	27/03/02	2.400,00	4,55	05/11/01	3,460	3,460
2	2.002		27/09/01	27/03/02	3.000,00	5,00	01/02/02	3,386	3,386
3	2.002		27/09/01	27/03/02	2.100,00	5,00	01/03/02	3,376	3,376
10	2.001	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	04/10/01	03/10/02	2.995,00	39,13	19/10/01	3,437	2,500
11	2.001		04/10/01	03/10/02	25,00	9,09	23/11/01	3,650	2,700
1	2.002		04/10/01	03/10/02	14,00	4,55	07/01/02	2,950	2,950
2	2.002		04/10/01	03/10/02	4,00	5,00	04/02/02	3,299	3,299
3	2.002		04/10/01	03/10/02	24.200,00	5,00	19/03/02	3,533	3,523
4	2.002		04/10/01	03/10/02	29.773,00	28,57	23/04/02	3,640	3,554
5	2.002		04/10/01	03/10/02	31.795,00	13,64	30/05/02	4,000	3,589
6	2.002		04/10/01	03/10/02	45.393,00	35,00	20/06/02	3,630	2,999
10	2.001	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	18/10/01	17/10/02	4.198,00	21,74	31/10/01	3,437	2,500
2	2.002		18/10/01	17/10/02	39,00	15,00	28/02/02	3,900	3,000
3	2.002		18/10/01	17/10/02	25,00	15,00	12/03/02	3,350	2,751
4	2.002		18/10/01	17/10/02	10.299,00	33,33	30/04/02	3,572	2,500
5	2.002		18/10/01	17/10/02	8.791,00	31,82	13/05/02	3,950	2,601
6	2.002		18/10/01	17/10/02	619,00	15,00	28/06/02	3,950	2,849
10	2.001	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	25/10/01	24/10/02	3.288,00	13,04	31/10/01	3,376	2,650
11	2.001		25/10/01	24/10/02	918,00	36,36	22/11/01	3,850	2,300
1	2.002		25/10/01	24/10/02	6,00	4,55	24/01/02	2,999	2,999
4	2.002		25/10/01	24/10/02	4.800,00	9,52	26/04/02	3,542	3,530
5	2.002		25/10/01	24/10/02	1.798,00	22,73	09/05/02	3,400	2,599
6	2.002		25/10/01	24/10/02	27,00	15,00	20/06/02	4,000	2,851
11	2.001	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	02/11/01	31/10/02	3.735,00	63,64	30/11/01	3,850	2,200
12	2.001		02/11/01	31/10/02	477,00	50,00	17/12/01	3,200	2,400
2	2.002		02/11/01	31/10/02	2,00	5,00	19/02/02	3,350	3,350
3	2.002		02/11/01	31/10/02	26,00	20,00	14/03/02	4,000	2,801
11	2.001	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	22/11/01	21/11/02	3.000,00	27,27	30/11/01	3,295	2,400
5	2.002		22/11/01	21/11/02	33.000,00	4,55	24/05/02	3,680	3,680
12	2.001	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	13/12/01	12/12/02	3.000,00	5,56	17/12/01	3,315	3,315
6	2.002		13/12/01	12/12/02	2.100,00	5,00	14/06/02	3,625	3,625
12	2.001	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	19/12/01	27/06/02	40.620,00	5,56	19/12/01	3,244	3,234
1	2.002		19/12/01	27/06/02	18.500,00	4,55	02/01/02	3,295	3,268
4	2.002		19/12/01	27/06/02	15.000,00	9,52	12/04/02	3,488	2,137
6	2.002		19/12/01	27/06/02	2.000,00	5,00	03/06/02	3,447	3,447
12	2.001	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	20/12/01	20/06/02	3.000,00	5,56	24/12/01	3,275	3,275
3	2.002		20/12/01	20/06/02	8.710,00	20,00	27/03/02	3,397	2,502
4	2.002		20/12/01	20/06/02	4.857,00	47,62	24/04/02	3,951	2,501
5	2.002		20/12/01	20/06/02	4,00	4,55	21/05/02	3,898	3,898
6	2.002		20/12/01	20/06/02	52,00	10,00	11/06/02	3,837	3,796
12	2.001	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	20/12/01	19/12/02	3.158,00	22,22	28/12/01	3,326	2,400
1	2.002		20/12/01	19/12/02	164,00	22,73	11/01/02	3,200	2,651

MES	AÑO	PROGRAMA	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VOLUMEN NOMINAL NEGOCIADO	FRECUENCIA DE COTIZACIÓN (PORCENTAJE)	FECHA ÚLTIMA COTIZACION	CAMBIO O T.I.R. MÁXIMO	CAMBIO O T.I.R. MÍNIMO
6	2.002		20/12/01	19/12/02	46.000,00	10,00	24/06/02	3,650	3,640
12	2.001	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	28/12/01	27/12/02	3.000,00	5,56	28/12/01	3,336	3,336
1	2.002		28/12/01	27/12/02	2.998,00	18,18	09/01/02	3,250	2,450
2	2.002		28/12/01	27/12/02	2,00	5,00	06/02/02	3,299	3,299
6	2.002		28/12/01	27/12/02	3.014,00	15,00	27/06/02	4,149	3,149
1	2.002	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	03/01/02	02/01/03	5.100,00	4,55	04/01/02	3,336	3,336
1	2.002	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	10/01/02	11/07/02	18.000,00	9,09	11/01/02	3,305	3,295
4	2.002		10/01/02	11/07/02	13.838,00	61,90	30/04/02	3,900	2,500
5	2.002		10/01/02	11/07/02	314,00	27,27	28/05/02	3,953	2,848
6	2.002		10/01/02	11/07/02	51.519,00	25,00	28/06/02	3,898	2,696
1	2.002	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	17/01/02	16/01/03	9.001,00	27,27	28/01/02	4,050	2,500
2	2.002		17/01/02	16/01/03	3,00	5,00	06/02/02	3,300	3,300
3	2.002		17/01/02	16/01/03	79,00	20,00	22/03/02	4,150	3,000
4	2.002		17/01/02	16/01/03	3,00	4,76	26/04/02	3,001	3,001
6	2.002		17/01/02	16/01/03	3,00	5,00	26/06/02	4,100	4,100
2	2.002	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	07/02/02	06/02/03	15.000,00	30,00	14/02/02	3,549	2,550
5	2.002		07/02/02	06/02/03	6,00	9,09	16/05/02	4,150	3,000
2	2.002	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	21/02/02	20/02/03	7.415,00	25,00	28/02/02	3,630	2,650
3	2.002		21/02/02	20/02/03	91,00	20,00	11/03/02	4,199	3,001
2	2.002	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	28/02/02	29/08/02	4.800,00	5,00	28/02/02	3,427	3,427
3	2.002		28/02/02	29/08/02	19.146,00	65,00	27/03/02	3,457	2,499
4	2.002		28/02/02	29/08/02	63,00	14,29	26/04/02	3,951	2,949
5	2.002		28/02/02	29/08/02	5.129,00	18,18	31/05/02	3,952	2,950
2	2.002	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	28/02/02	27/02/03	4.800,00	5,00	28/02/02	3,640	3,640
3	2.002		28/02/02	27/02/03	4.855,00	30,00	11/03/02	4,101	2,750
4	2.002		28/02/02	27/02/03	71,00	9,52	11/04/02	4,350	3,250
5	2.002		28/02/02	27/02/03	25.000,00	4,55	15/05/02	3,825	3,825
6	2.002		28/02/02	27/02/03	27,00	20,00	21/06/02	4,301	3,100
3	2.002	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	07/03/02	06/03/03	1.500,00	5,00	08/03/02	3,731	3,731
3	2.002	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	14/03/02	12/09/02	20.798,00	40,00	27/03/02	3,518	2,600
4	2.002		14/03/02	12/09/02	12,00	9,52	24/04/02	3,949	3,301
5	2.002		14/03/02	12/09/02	44,00	13,64	07/05/02	3,899	3,000
6	2.002		14/03/02	12/09/02	5.215,00	10,00	26/06/02	3,470	3,460
3	2.002	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	14/03/02	13/03/03	14.999,00	30,00	22/03/02	3,822	2,900
5	2.002		14/03/02	13/03/03	2,00	4,55	16/05/02	4,350	4,350
4	2.002	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	27/03/02	26/09/02	9.000,00	4,76	22/04/02	3,518	3,518
6	2.002		27/03/02	26/09/02	3.000,00	5,00	27/06/02	3,461	3,461
4	2.002	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	11/04/02	10/04/03	4.500,00	4,76	12/04/02	3,880	3,880
4	2.002	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	18/04/02	16/04/03	14.175,00	33,33	30/04/02	3,907	2,950
5	2.002		18/04/02	16/04/03	1.424,00	13,64	27/05/02	3,900	2,900
4	2.002	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	25/04/02	24/04/03	4.500,00	4,76	29/04/02	3,850	3,830
5	2.002	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	09/05/02	07/11/02	6.000,00	4,55	10/05/02	3,550	3,550
5	2.002	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	09/05/02	08/05/03	12.022,00	40,91	29/05/02	4,550	3,000
6	2.002		09/05/02	08/05/03	15,00	5,00	03/06/02	3,900	3,900
5	2.002	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	16/05/02	14/11/02	20.444,00	9,09	28/05/02	3,630	3,450
6	2.002		16/05/02	14/11/02	1.920,00	10,00	07/06/02	3,600	3,450

MES	AÑO	PROGRAMA	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VOLUMEN NOMINAL NEGOCIADO	FRECUENCIA DE COTIZACIÓN (PORCENTAJE)	FECHA ÚLTIMA COTIZACION	CAMBIO O T.I.R. MÁXIMO	CAMBIO O T.I.R. MÍNIMO
5	2.002	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	23/05/02	22/08/02	22.800,00	9,09	27/05/02	3,528	3,490
5	2.002	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	23/05/02	22/05/03	2.100,00	4,55	24/05/02	4,015	4,015
5	2.002	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	30/05/02	29/05/03	3.000,00	4,55	31/05/02	4,068	4,068
6	2.002	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	06/06/02	05/12/02	5.995,00	60,00	26/06/02	3,654	2,699
6	2.002	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	06/06/02	05/06/03	5.997,00	40,00	19/06/02	4,450	3,050
6	2.002	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	26/06/02	26/12/02	17.851,00	5,00	28/06/02	3,616	3,550
6	2.002	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	27/06/02	26/06/03	3.000,00	5,00	27/06/02	3,775	3,775

* en miles de euros

II.4.2.1.2 Obligaciones en circulación admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales:

MES	AÑO	DENOMINACION	VOLUMEN NOMINAL (*) NEGOCIADO	FRECUENCIA DE COTIZACION (PORCENTAJE)	FECHA ULTIMA COTIZACION	CAMBIO MAXIMO	CAMBIO MINIMO
-----	-----	--------------	-------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	---------------	---------------

9	2.001	Serie 62ª IB-2	1.202,02	5,00	21-09-2001	99,905	99,905
10	2.001	"	4.020,77	8,70	26-10-2001	100,006	99,976
12	2.001	"	14.003,58	11,11	18-12-2001	100,029	99,999
1	2.002	"	6,01	4,55	10-01-2002	100,210	100,210

8	2.001	Dic-91 IB-1	134,63	8,70	13-08-2001	102,650	102,650
9	2.001	"	3,61	5,00	03-09-2001	102,350	102,350
10	2.001	"	1.004,89	4,35	26-10-2001	101,350	101,350
11	2.001	"	308,32	9,09	30-11-2001	100,780	89,294
12	2.001	"	4.868,18	11,11	14-12-2001	100,410	100,218
1	2.002	"	9.709,92	4,55	02-01-2002	100,003	100,003

8	2.001	Jun-92 IB-1	1.803,04	4,35	22-08-2001	101,490	101,490
---	-------	-------------	----------	------	------------	---------	---------

7	2.001	Jul-92 IB-1	4.002,74	4,55	03-07-2001	264,045	264,010
8	2.001	"	12,02	4,35	10-08-2001	119,254	119,254
9	2.001	"	2.013,39	15,00	26-09-2001	267,950	265,640
10	2.001	"	2.259,81	17,39	23-10-2001	268,259	265,900
11	2.001	"	865,46	22,73	26-11-2001	270,000	265,616
12	2.001	"	12,02	5,56	06-12-2001	268,000	268,000
1	2.002	"	42,07	18,18	11-01-2002	272,156	270,573
2	2.002	"	10.355,44	15,00	19-02-2002	272,454	271,740
3	2.002	"	540,91	20,00	25-03-2002	272,980	114,622
5	2.002	"	480,81	9,09	28-05-2002	274,630	274,282
6	2.002	"	12,02	5,00	24-06-2002	275,450	275,450

1	2.002	Feb-93 IB	2.404,05	4,55	28-01-2002	99,775	98,690
---	-------	-----------	----------	------	------------	--------	--------

10	1.999	Mayo-93 IB	12.020,24	5,00	21-10-1999	130,050	129,399
10	2.000	"	9.015,18	9,52	20-10-2000	125,860	125,472
11	2.000	"	3.005,06	4,76	23-11-2000	125,471	125,471

7	2.001	Junio-93 IB	14.647,82	18,18	30-07-2001	110,740	110,254
9	2.001	"	1,80	5,00	21-09-2001	109,291	109,291
11	2.001	"	6,01	4,55	29-11-2001	108,998	108,998
1	2.002	"	10.311,53	18,18	31-01-2002	109,540	94,275

MES	AÑO	DENOMINACION	VOLUMEN NOMINAL (*) NEGOCIADO	FRECUENCIA DE COTIZACION (PORCENTAJE)	FECHA ULTIMA COTIZACION	CAMBIO MAXIMO	CAMBIO MINIMO
-----	-----	--------------	-------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	---------------	---------------

2	2.002	"	751,26	5,00	19-02-2002	108,440	108,440
3	2.002	"	1.727,30	15,00	26-03-2002	108,400	107,250
4	2.002	"	6.929,65	19,05	23-04-2002	107,350	107,050
5	2.002	"	2.016,39	18,18	24-05-2002	107,469	106,450
6	2.002	"	1.645,57	10,00	25-06-2002	106,549	106,350

9	2.001	Octubre-93 IB	186,31	15,00	26-09-2001	122,525	122,030
10	2.001	"	3,01	4,35	04-10-2001	122,604	122,604
11	2.001	"	33.865,71	22,73	30-11-2001	126,850	99,236
12	2.001	"	2.434,69	16,67	28-12-2001	123,050	121,800
1	2.002	"	97,36	9,09	17-01-2002	121,400	120,153
2	2.002	"	1.203,22	30,00	28-02-2002	123,044	117,441
4	2.002	"	290,89	14,29	16-04-2002	121,582	117,428
6	2.002	"	89,55	5,00	28-06-2002	120,238	120,238

1	2.002	Diciembre-93 IB	2.404,05	4,55	17-01-2002	118,700	118,700
---	-------	-----------------	----------	------	------------	---------	---------

10	2.001	Enero-94 IB	6.010,12	8,70	30-10-2001	107,165	94,612
1	2.002	"	25.242,51	9,09	28-01-2002	106,000	105,840
2	2.002	"	3.606,07	5,00	07-02-2002	105,740	105,740
4	2.002	"	3.606,07	4,76	16-04-2002	104,900	104,850
6	2.002	"	3.606,07	5,00	26-06-2002	104,000	104,000

7	2.001	Marzo-94 "A" IB	24.016,44	4,55	09-07-2001	106,930	106,850
7	2.001	"	34.245,66	18,18	24-07-2001	107,252	95,463
9	2.001	"	192,32	5,00	27-09-2001	108,200	108,000
10	2.001	"	12,02	4,35	04-10-2001	107,895	107,895
11	2.001	"	1.833,09	13,64	20-11-2001	108,600	107,550
1	2.002	"	26.023,82	27,27	28-01-2002	107,710	91,365
2	2.002	"	1.202,02	5,00	28-02-2002	106,210	106,210
3	2.002	"	3.443,80	10,00	21-03-2002	106,330	98,532
4	2.002	"	3.155,31	9,52	26-04-2002	105,580	105,560
5	2.002	"	3.996,73	13,64	29-05-2002	105,550	104,960
6	2.002	"	2.175,66	20,00	19-06-2002	105,050	96,471

9	2.001	Octubre-94 IB	4.002,74	5,00	10-09-2001	117,290	94,282
11	2.001	"	1.322,23	4,55	30-11-2001	118,115	118,115

7	2.001	Julio-98 IB	5.108,60	18,18	30-07-2001	99,925	99,710
9	2.001	"	22.988,71	40,00	25-09-2001	101,150	100,450
10	2.001	"	9.616,19	4,35	01-10-2001	101,290	101,290
11	2.001	"	150,25	4,55	05-11-2001	98,490	98,490
1	2.002	"	14.424,29	13,64	17-01-2002	101,100	100,950
2	2.002	"	13.522,77	5,00	14-02-2002	100,760	100,760
3	2.002	"	23.138,97	15,00	15-03-2002	101,000	96,799
4	2.002	"	8.864,93	28,57	29-04-2002	102,840	100,300
5	2.002	"	6.310,63	18,18	30-05-2002	100,500	100,300
6	2.002	"	9.766,45	10,00	28-06-2002	100,621	100,610

* en miles de euros

ANEXO

BALANCE DE SITUACION DE LA SOCIEDAD INDIVIDUAL

Uds.:Miles de €uros

ACTIVO

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO	0	0
I. Gastos de Establecimiento	5.629	0
II. Inmovilizaciones Inmateriales	44.108	47.254
II.1 Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento	0	0
II.2 Otro Inmovilizado Inmaterial	44.108	47.254
III. Inmovilizaciones Materiales	329.830	128.331
IV. Inmovilizaciones Financieras	13.976.531	13.923.253
V. Acciones Propias a Largo Plazo	65.464	157.224
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo	337.303	0
B) INMOVILIZADO	14.758.864	14.256.062
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS	137.133	202.092
I. Accionistas por Desembolsos Exiaidos	0	0
II. Existencias	3.558	1.587
III. Deudores	1.831.789	1.495.826
IV. Inversiones Financieras Temporales	400.489	78.833
V. Acciones Propias a Corto Plazo	0	0
VI. Tesorería	-268.947	21
VII. Ajustes por Periodificación	1.180	3.494
D) ACTIVO CIRCULANTE	1.968.070	1.579.761
TOTAL ACTIVO (A+B+C+D)	16.864.067	16.037.915

BALANCE DE SITUACION DE LA SOCIEDAD INDIVIDUAL

Uds.:Miles de €uros
PASIVO

EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
2.704.648	2.704.648
4.276.624	3.286.512
0	989.347
-52.173	-126.721
0	0
6.929.099	6.853.786
53.132	8.213
446.684	478.311
2.432.246	2.648.076
1.937.301	1.974.528
3.521.178	2.354.201
817	0
715	121.315
7.892.257	7.098.120
385.527	455.621
595.048	525.935
176.014	104.748
148.145	157.482
238.163	355.283
0	416
1.542.896	1.599.485
0	0
16.864.067	16.037.915

I. Capital Suscrito
II. Reservas
III. Resultados Ejercicios Anteriores
IV. Resultado del Período
V. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio
A) FONDOS PROPIOS
B) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS
I. Emisión de Obligaciones v Otros Valores Neoo-
II. Deudas con Entidades de Crédito
III. Deudas con Empresas del Grupo v Asociadas
IV. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo
V. Otras Deudas a Largo
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO
I. Emisión de Obligaciones v Otros Valores Neoo-
II. Deudas con Entidades de Crédito
III. Deudas con Empresas del Grupo v Asociadas
IV. Acreedores Comerciales
V. Otras Deudas a Corto
VI. Ajustes por Periodificación
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A
TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E+F)

RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA SOCIEDAD

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
Uds.: Miles de €uros		
+ Importe Neto de la Cifra de Negocio	619.603	608.242
+ Otros Ingresos	169.043	121.668
+/- Variación Existencias Productos Termi-	0	0
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	788.647	729.910
- Compras Netas	546.779	391.855
+/- Variación Existencias Mercaderías, Mate- rias Primas y	-31.262	0
- Gastos Externos y de Explotación	67.747	167.962
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	142.859	170.093
+/- Otros Gastos e Ingresos	0	-57.996
- Gastos de Personal	95.508	74.572
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	47.351	37.525
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	25.489	19.301
- Dotaciones al Fondo de Reversión	0	0
- Variación Provisiones de Circulante	1.263	1.088
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	20.599	17.136
+ Ingresos Financieros	185.510	173.104
- Gastos Financieros	353.649	234.972
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitali-	0	0
- Dotación Amortización y Provisiones Fi-	8.829	0
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	-156.369	-44.732
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial,	28.216	-579
- Variación Provisiones Inmovilizado Inma- terial,	(17.419)	97.470
+/- Resultados por Operaciones con Accio- nes y	12.915	15.660
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores	-2.871	-380
+/- Otros Resultados Extraordinarios	4.019	-23.227
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-96.671	-150.728
+/- Impuestos sobre Sociedades y Otros	44.498	24.007
= RESULTADO DEL EJERCICIO	-52.173	-126.721

BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO

Uds.: Miles de €uros

ACTIVO	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO	180	2.204
I. Gastos de establecimiento	50.349	22.968
II. Inmovilizaciones Inmateriales	672.293	195.192
II.1 Derechos s/bienes en régimen de arrenda-	37.208	0
II.2 Otro Inmovilizado Inmaterial	635.085	195.192
III. Inmovilizaciones Materiales	15.226.068	12.180.165
IV. Inmovilizaciones Financieras	2.575.440	3.806.880
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Lar-	65.464	157.224
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo	593.816	608.186
B) INMOVILIZADO	19.183.431	16.970.615
C) FONDO DE COMERCIO DE	666.898	534.825
D) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS	167.534	200.534
I. Accionistas por Desembolsos Exiaidos	0	0
II. Existencias	870.246	222.115
III. Deudores	2.817.386	2.110.467
IV. Inversiones Financieras Temporales	377.806	225.190
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Corto	0	0
VI. Tesorería	70.421	30.137
VII. Ajustes por Periodificación	53.568	4.377
E) ACTIVO CIRCULANTE	4.189.427	2.592.286
TOTAL ACTIVO (A+B+C+D+E)	24.207.471	20.300.464

BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO

Uds.: Miles de €uros

PASIVO	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital Suscrito	2.704.648	2.704.648
II. Reservas Sociedad Dominante	4.864.982	4.794.611
III. Reservas Sociedades Consolidadas	642.140	471.401
IV. Diferencias de Conversión	-318.687	-296.814
V. Resultados Atribuibles a la Sociedad Domi-	448.978	421.398
VI. Dividendos a Cuenta Entregados en el Eier-	0	0
A) FONDOS PROPIOS	8.342.060	8.095.244
B) SOCIOS EXTERNOS	81.947	45.012
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE	17.916	17.992
D) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS	332.621	231.420
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	627.398	604.249
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores	7.048.514	5.708.568
II. Deudas con Entidades de Crédito	2.829.566	1.948.302
III. Acreedores por Operaciones de Tráfico a	379.363	735.333
IV. Otras Deudas a Largo	196.843	152.343
F) ACREEDORES A LARGO PLAZO	10.454.286	8.544.545
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores	413.823	484.565
II. Deudas con Entidades de Crédito	1.124.061	589.166
III. Acreedores Comerciales	1.443.091	727.431
IV. Otras Deudas a Corto	1.320.908	915.814
V. Ajustes por Periodificación	1.019	6.417
G) ACREEDORES A CORTO PLAZO	4.302.993	2.723.394
H) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	48.249	38.606
TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E+F+G+H)	24.207.471	20.300.464

RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
Uds.: Miles de €uros		
+ Importe Neto de la Cifra de Negocio	4.986.607	3.332.398
+ Otros Ingresos	116.839	78.164
+/- Variación Existencias Productos Terminados	0	0
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	5.103.446	3.410.562
- Compras Netas	3.903.693	1.871.297
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias - Primas y	835.426	187.295
- Gastos Externos v de Explotación	340.231	259.409
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	1.694.949	1.467.152
+/- Otros Gastos e Ingresos	0	0
- Gastos de Personal	379.097	352.791
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	1.315.852	1.114.361
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	401.494	364.675
- Dotaciones al Fondo de Reversión	0	0
- Variación Provisiones de Circulante	17.519	8.408
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	896.839	741.278
+ Ingresos Financieros	49.980	32.049
- Gastos Financieros	444.948	252.299
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	37.430	9.010
- Dotación Amortización y Provisiones Finan-	16.404	7.257
+/- Resultados de Conversión	0	0
+/- Participación Resultad. Sociedades Puestas	42.229	154.819
- Amortización Fondo Comercio Consolidación	20.960	15.307
+ Reversión Diferencias Negativas de Consoli-	0	0
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	544.167	662.295
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado In-	82.180	-1.700
- material. Variación Provisiones Inmovilizado Imate-	-9.258	-63.982
- rial. Material v Cartera de Control		
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y	12.915	16.691
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores	-3.697	-1.670
+/- Otros Resultados Extraordinarios	11.414	-15.734
= RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE	637.722	595.900
+/- Impuestos sobre Beneficios	-183.657	-173.993
= RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	454.065	421.907
+/- Resultado Atribuído a Socios Externos	-5.086	-508
= RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA	448.978	421.399

